Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E02122-003

CONTRATO ESPECÍFICO CERRADO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 3) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. SANTIAGO ALFREDO AMEZAGA ZAYNOS,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de Presidencia de la República, con fecha 26 de octubre de 2020, suscribieron **Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal,** en lo sucesivo **"CONTRATO MARCO"**, con vigencia a partir del 26 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- Con fecha 22 de octubre de 2021, se celebró Primer Convenio Modificatorio al **"CONTRATO MARCO"** para la modificación de las **Cláusulas TERCERA**, primer párrafo; **SEXTA**, fracciones I y VI, segundo párrafo, y se le adiciona a la fracción I, inciso B un tercer y cuarto párrafos; **OCTAVA**, primer párrafo y se le adiciona un según párrafo; así como la **modificación** en la Cláusula **NOVENA** de la tabla en su segunda fecha de adhesión y se le **adiciona** una tercera fecha de adhesión; así como la modificación de la **Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA,** cuarto párrafo y la adición de un quinto párrafo; y la **modificación** en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, de los numerales 5.7, última viñeta; 5.9, tercer párrafo, segunda y cuarta viñeta y **la adición** de una última viñeta; la eliminación en el numeral 5.10.4 de la última viñeta; y la **modificación** del numeral 5.10.6, cuarta viñeta; y la **modificación** de los numerales 5.11.1, tercer y quinto párrafos; 5.11.2, primera viñeta; 6; 7, la tabla; 9, primer párrafo; 12, segundo párrafo y 15, penúltima viñeta; y del **Anexo 2 "Precios de Referencia"**, conforme se señala en dicho instrumento jurídico.

De conformidad con lo anterior, la Cláusula Tercera.- Vigencia del **"CONTRATO MARCO"** se modificó para quedar del 26 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

III. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. **IA-050GYR975-E21-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Mexicanos, 3 fracción I, 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrita por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/BMI22/806/2368, de fecha 12 de agosto de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 93,537 de fecha 19 de febrero de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 299998 denominada **TEC PLUSS, S.A. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, representación, distribución y cualquier acto o forma de comercialización que tenga por objeto la papelería general, artículos de escritorio, cintas, discos disquetes, cassetes, cintas de impresora, consumibles de impresoras y copiadoras y cualquier material necesario para el procesamiento de datos incluyendo computadoras, accesorios de red, impresoras, copiadoras, equipo de telecomunicaciones, fax, periféricos teléfonos, telefonía local, nacional, internacional, vía marítimo, aéreo o terrestres existente o por existir.

II.2 El C. Santiago Alfredo Amezaga Zaynos, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 117,936 de fecha 17 de enero de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de

conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TPL030219RE3.**

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Ángel Urraza número 936, Colonia del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México, teléfono: 5530953099, correo electrónico: santiago.amezaga@tecpluss.com

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Computo (PNAEC III) (Partida 3), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente **III** de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Carta Garantía de los Bienes, Propuesta Económica, Acta de Fallo y Precisiones Administrativas, así como documentos de fecha 25 y 29 de noviembre de 2022"
Anexo 3 (tres)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **$126,822,721.44 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.),** en moneda nacional antes de impuestos y **$147,114,356.87 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (Partida 3), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el numeral **11.** de los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades estregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas, así como original del Acta Entrega Recepción, que avale la entrega de los productos a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará, asimismo, se deberá observar los requisitos y entregar los documentos señalados en el numeral 11 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El pago correspondiente se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores contados a partir de la entrega del CFDI, previa entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en términos del Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

La documentación comprobatoria para proceder al pago de los equipos entregados a entera satisfacción del Administrador del Contrato Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, como responsable de la recepción de los bienes y en su calidad de auxiliar del administrados del contrato Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Computo Personal y Titular de la División de Infraestructura de Computo Personal, deberá ser validada y autorizada por parte del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de

que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días

naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Mediante escrito de fecha 25 de noviembre del año en curso, el cual se agrega al presente contrato en su **Anexo 2 (dos),** el Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"**, solicitó al administrador del presente contrato el consentimiento expreso e irrevocable para ceder la totalidad de los derechos de cobro, así como cualquier otra cantidad que conforme a derecho corresponda a **"EL PROVEEDOR"**, derivados de este contrato, a favor de la persona moral **X WEB, S.A. de C.V.**

A través del oficio 09 52 17 6K 5300/202200/1513 de fecha 29 de noviembre de 2022, mismo que se agrega al presente contrato en su **Anexo 2 (dos)**, el administrador del presente contrato manifestó que no existe inconveniente para que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo al cesión de la totalidad de los derechos de cobro, a favor de la personal moral **X WEB, S.A. de C.V.**, lo anterior, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** pueda dar continuidad a los trámites correspondientes de cobro, de acuerdo con lo señalado en el párrafo vigésimo octavo de la presente Cláusula, por lo que la persona moral **X WEB, S.A. de C.V.**, deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** proporciona la **CLABE** [redacted] del **BANCO** [redacted], a nombre de "**X WEB, S.A. de C.V.**", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago correspondiente.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

establecidos en su clausulado así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar sin costo adicional para "**EL INSTITUTO"** una garantía por 3 (tres) años de conformidad con el apartado de Garantías inciso c) del numeral **13.** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se

indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

La fianza estará vigente durante la vigencia del contrato, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá estipular que al término de este **"EL PROVEEDOR"**, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado; lo anterior conforme a lo señalado en el inciso b) del numeral 13 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, Convocatoria, Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Acta de Fallo y Precisiones Administrativas, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, según aplique.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en las fechas establecidas en los mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Plazo de Entrega: La entrega se realizara conforme a lo señalado en el numeral **5.** los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Se hará la entrega en mención, a través de una acta administrativa que contenga marca modelo y numero de serie de CPU, monitor, mouse y teclado, así como las remisiones de entrega firmadas levantadas para ello suscrita por el Administrador del contrato **"EL PROVEEDOR"** y de los testigos respectivos

Lugar de Entrega: "EL PROVEEDOR" deberá entregar los equipos en los domicilios indicados en el numeral **5** inciso **a)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

En caso de aplicar, **"EL INSTITUTO"** procederá al canje y devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen, conforme lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"** .

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea

proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, garantía (divisible) en moneda nacional por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el articulo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en la materia, con la que se garantizara los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral 5.7 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato contados a partir de la firma del presente contrato (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21 6°piso, Colonia Juarez C.P. 06600, Ciudad de México), lo anterior conforme al inciso d) del numeral 13 de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así también, se deberá cumplir con lo señalado en el numeral 19 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Así también, se deberá cumplir con lo señalado en el numeral 9 del Anexo Técnico y 18 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será **0.5%** (cero punto cinco por ciento), del valor del equipo dañado, por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el numeral **12.** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)** y, en su caso, la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**

4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto,

vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **30 de noviembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
TEC PLUSS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TPL030219RE3

C. SANTIAGO ALFREDO AMEZAGA ZAYNOS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/GFHL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E02122-003

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Leonardo Alvarado Velázquez
Coordinador de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico **Ciudad de México, a 12 de agosto de 2022**
Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/2022/1178

La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090018 por un monto de $1,017,585,353.99, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la adquisición de 38,021 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 09901/6B3000/6B30/BMI22/ **806 / 2368**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo Fase III (2022)

Clave de Cartera: 2250GYR0039
No. de solicitud: 68584
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,017,585,354.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090018
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.280622/166.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,017,585,354.00
Nombre del PPI: Equipo de cómputo

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **38,021**
Monto original con IVA: **1,017,585,353.99**

(mil diecisiete millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 99/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Leonardo Alvarado Velázquez
Coordinador de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico **Ciudad de México, a 12 de agosto de 2022**
Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/2022/1178

La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090018 por un monto de $1,017,585,353.99, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la adquisición de 38,021 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **806** / **2368**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Cesar Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)
L.C.P. Raúl García Martínez .- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Leonardo Alvarado Velázquez
Coordinador de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico **Ciudad de México, a 12 de agosto de 2022**
Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/2022/1178

La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090018 por un monto de $1,017,585,353.99, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la adquisición de 38,021 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **806** / **2368**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo Fase III (2022)

Clave de Cartera: 2250GYR0039
No. de solicitud: 68584
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,017,585,354.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090018
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.280622/166.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,017,585,354.00
Nombre del PPI: Equipo de cómputo

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 09900016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **38,021**
Monto original con IVA: **1,017,585,353.99**

(mil diecisiete millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 99/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Leonardo Alvarado Velázquez
Coordinador de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico **Ciudad de México, a 12 de agosto de 2022**
Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/2022/1178

La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090018 por un monto de $1,017,585,353.99, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la adquisición de 38,021 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **806 / 2368**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Cesar Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)
L.C.P. Raúl García Martínez .- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Leonardo Alvarado Velázquez
Coordinador de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico **Ciudad de México, a 12 de agosto de 2022**
Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/2022/1178

La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090018 por un monto de $1,017,585,353.99, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la adquisición de 38,021 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **806** / **2368**

Mtra. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocio Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)
Lic. Daniel Zavala Flores .- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodriguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)
Lic. Jhovana Janette Velázquez Martínez .- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (/1)
L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (/1)
Lic. Roberto Carlos Barajas Chávez .- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 23 Monterrey, Nuevo León. (/1)
C.P. Jorge Armando Cazares Cazares.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León. (/1)
Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (/1)
Lic. Reyes Fernando Cazares Ramírez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (/1)
C.P. Judith Vergara Cisneros.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (/1)
C.P. Alejandro García García.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (/1)
Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (/1)
C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (/1)
Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (/1)
Lic. Edgar Omar Horta Gómez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)
Lic. María del Carmen Ramírez González.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza. (/1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1)
Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (/1)
Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (/1)
Lic. Fernando Víctor Jiménez Contreras.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI. (/1)
Lic. Irma Lidia Huerta Mendoza.-Encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (/1)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/1)
Lic. Luis Alfonso Sánchez Tovar.- Encargado de la Gerencia de Finanzas del Centro Vacacional Oaxtepec. (/1)
C.P. Mercedes Gallegos Téllez.- Gerente de Administración y Finanzas de los Centros Vacacionales Trinidad - Malintzi. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2022/ERXNjv8HkldPt6wHNar3IKoBGK0-rlE0VySdsnewE4CLPg?e=R3H1p9 **O bien**

EMP/ART/APOR/JRHP/MCR

Volante No. 2022002515

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo Técnico

SGMP_AnexoTecnico

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

División de Infraestructura de Cómputo Personal

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Contenido

1. Objetivo del Documento 4
2. Descripción de los Equipos 4
2.1. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows) 4
Partida 1 "Perfil computadora de escritorio intermedia" 4
2.2. Tipos de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows) 5
Partida 2 "Perfil computadora portátil intermedia" 5
Partida 3 "Perfil computadora portátil especializado" 6
3. Forma de Adjudicación 7
4. Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal 7
5. Características Técnicas de los Equipos 8
5.1. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows) 8
5.2. Tipos de equipo de cómputo Laptop (para uso con Windows) 9
5.3. Normas y Estándares que Deberán Cumplir los Equipos de Cómputo de Escritorio. 11
6. Mesa de ayuda de adquisición de equipo de cómputo personal 13
7. Niveles de Atención de Equipo de Cómputo Personal 14
8. Administrador del Contrato 16
9. Confidencialidad 16
10. Responsabilidad Laboral 16
11. Cotización 16
12. Clave CUCOP 16
13. Pruebas del Servicio a Contratar 16
14. Fecha y firmas de elaboración, revisión y aprobación 17
Apartado 1 Relación de Inmuebles por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada 18

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	noviembre-2021	Creación del documento	Romulo Vizzuett Martinez Benjamin Vargas Flores
1.0	noviembre-2021	Revisión del Documento	Clara Flores Ariza Carlos Rincón Domínguez
1.1	noviembre-2021	Aprobación del Documento	Eduardo Oropeza Ortiz
1.2	abril – 2022	Actualización de Documento	Benjamin Vargas Flores
2.0	abril – 2022	Revisión del Documento	Clara Flores Ariza Fidel Mauricio Hernández Torres
2.1	abril - 2022	Aprobación del Documento	Eduardo Oropeza Ortiz
2.2	Agosto - 2022	Actualización de Documento	Romulo Vizzuett Martinez
2.3	Agosto - 2022	Revisión de Documento	Fidel Mauricio Hernández Torres
2.4	Agosto - 2022	Aprobación del Documento	Eduardo Oropeza Ortiz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. Objetivo del Documento

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Descripción de los Equipos

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto" requieren de:

- La adquisición de equipo de cómputo personal.

Los equipos de cómputo se deberán suministrar de acuerdo con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El licitante adjudicado deberá de tener instalado en los equipos, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 9 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows Profesional OEM última versión liberada.
- Imagen institucional.

El licitante no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el Instituto.

Los equipos requeridos en adquisición son los que se indican a continuación:

2.1. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

Partida 1 "Perfil computadora de escritorio intermedia"

Producto
Computadora Escritorio

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

2.2. Tipos de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)

Partida 2 "Perfil computadora portátil intermedia"

Producto
Computadora Portátil Intermedia

Equipo Portátil i5	
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8 MB, a 64 bits
Disco duro	500 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	Equipo Portátil i5
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	No aplica
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Partida 3 "Perfil computadora portátil especializado"

Producto
Computadora Portátil Especializado

	Equipo Portátil i7
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**
Procesador	Procesador i7 o equivalente, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de **12**B, a 64 bits
Disco duro	**1 TB** (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	**32**GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada.

	Equipo Portátil i7
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**
	Integrada
Pantalla	15" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

3. Forma de Adjudicación

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo licitante, por lo que será posible contar con un licitante para las tres partidas o un licitante por partida.

4. Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal

El licitante interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos suministrados deberán de ser nuevos.
- Los equipos ofertados por el licitante, por partida deberán ser de una misma marca y modelo por Dependencia o Entidad y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- El licitante deberá de realizar la entrega de los equipos requeridos por el Instituto en los domicilios que se indiquen.
- El licitante deberá de instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto.
- Garantía de 3 años para los equipos de cómputo descritos en este documento por parte del fabricante. Se deberán incluir repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla del presente anexo, sin costo alguno para el Instituto.
- El licitante deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El licitante será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos, dejando en todo momento a salvo al Instituto.
- El licitante deberá de contemplar en su propuesta todos los accesorios cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre si y en condiciones seguras de operación para todos los equipos.
- El licitante proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
    - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.
    - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.

5. Características Técnicas de los Equipos

Los equipos solicitados en adquisición deberán de cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

5.1. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Clave SAI 522-160.0359.0001
ID Artículo 000000000021285

5.2. Tipos de equipo de cómputo Laptop (para uso con Windows)

	Equipo Portátil i5
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8 MB, a 64 bits
Disco duro	500 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	Equipo Portátil i5
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	No aplica
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Clave SAI 522-160.0359.0001
ID Articulo 000000000021285

	Equipo Portátil i7
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**
Procesador	Procesador i7 o equivalente, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de **12**B, a 64 bits
Disco duro	**1 TB** (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	**32**GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada
Pantalla	15" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz

	Equipo Portátil i7
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**
	Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Clave SAI 522-160.0359.0001
ID Articulo 000000000021285

5.3. Normas y Estándares que Deberán Cumplir los Equipos de Cómputo de Escritorio.

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente

5.4. Herramienta de Diagnóstico y Administración para Equipo de Cómputo de Escritorio

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de las seguridad del sistema operativo
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
  - Tipo y velocidad del procesador
  - Número de slots de memoria ocupados
  - Número de serie del CPU
  - Modelo del disco duro y número de serie
  - Versión y actualización del BIOS
  - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Habilitar / deshabilitar los puertos

5.5. Manuales para equipo de cómputo de escritorio

Se deberá de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar

5.6. Garantía para la adquisición de equipos de cómputo de Escritorio

Garantía de 3 años por parte del fabricante del equipo, deberá incluir repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.
Características que deberá de incluir:

- El fabricante y el licitante se comprometen a dar cumplimiento a la garantía
- La garantía se cubrirá en las instalaciones de el Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres días laborables incluyendo el tiempo de atención
- Para las zonas foranes el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco días laborables incluyendo el tiempo de atención
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para CDMX y Área Metropolitana y dos días laborables a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido

5.7. Medios para Reportar Fallas y hacer Efectivas las Garantías para Equipo de Cómputo de Escritorio

- El licitante deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos que resolverá en caso de ser el fabricante o de lo contrario a través de este último, dentro de los 5 días laborables posteriores a la fecha de adjudicación del contrato
- Se deberá de indicar el número telefónico del Licitante o centro de atención telefónica certificado aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el Instituto, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo

- Se debe especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo
- El licitante deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al Instituto contactar al personal designado por el Licitante para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Licitante deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes

5.8. Requerimientos en el Procedimiento de Adquisición para Equipo de Cómputo de Escritorio y Laptop

Los equipos ofertados por el licitante, por partida deberán de ser nuevos de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas solicitadas en este anexo técnico.

El licitante deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos para el caso de la garantía de los equipos, la cual tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2022.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Documento detallado marca y modelo de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al licitante como distribuidor autorizado de los equipos propuestos
- Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrara son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados

6. Mesa de ayuda de adquisición de equipo de cómputo personal

El proveedor deberá considerar poner a disposición del Instituto una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que el Instituto pueda hacer los reportes respecto a las garantías de los equipos, para lo cual el Licitante deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante designado por el Licitante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7. Niveles de Atención de Equipo de Cómputo Personal

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El Licitante se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención
- La garantía de los equipos se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un 3 laborables incluyendo el tiempo de atención
- Para las zonas foranes el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días laborables incluyendo el tiempo de atención
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y dos días laborables para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Licitante entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido

El Licitante deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El proveedor deberá entregar los equipos adquiridos. El proveedor deberá entregar de forma eletrónica, archivos con l arelación en el que se indique marca, modelo y numero de serie de los equipos y periféricos, así como las remesiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que	Adquisición de equipo de cómputo	1ra entrega (4,940 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. 2da entrega (33,081 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022).

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	designe el Administrador del Contrato.		
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de las Dependencias o Entidades una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y cumplimiento de sus garantías	Adquisición de equipo de cómputo	Dentro de los 5 días hábiles previos a la primer entrega de la adquisición.
Atención de fallas en el Instituto	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días laborables incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días laborables incluyendo el tiempo de atención

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8. Administrador del Contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar el Licitante, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato verificara el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

9. Confidencialidad

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

10. Responsabilidad Laboral

El (los) licitante (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será del único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

11. Cotización

Los Licitantes deberán de cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

12. Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP): ***18090016***

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
5150	5100	18090016	Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

13. Pruebas del Servicio a Contratar

No se requiere la realización de pruebas.

14. Fecha y firmas de elaboración, revisión y aprobación

Ciudad de México, a 25 agosto de 2022

Responsable de Revisión:

Ing. Clara Flores Ariza

Encargada del Despacho de la División de Infraestructura de Cómputo Personal designada mediante oficio No. 5600/0242

Responsable de Revisión:

Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres

Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Responsable de Aprobación:

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

Apartado 1 Relación de Inmuebles por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
AGUASCALIENTES	alameda no. 704, colonia del trabajo, c.p. 20180, aguascalientes, ags.	287	178	24	489
BAJA CALIFORNIA	calz. cuauhtemoc no.300 col. aviación, c.p.21230, mexicali baja califronia	727	276	48	1,051
BAJA CALIFORNIA SUR	francisco i. madero #315 entre héroes del 47 y h. colegio militar, colonia el esterito, cp 23020, cd la paz, baja california sur	384	138	22	544
CAMPECHE	av. maría lavalle urbina no. 4a, esq. av. fundadores, colonia san francisco, cp. 24010, campeche	248	92	10	350
CHIAPAS	carretera costera anillo periferico sn. col centro tapachula, chiapas cp 30700	295	139	19	453
CHIHUAHUA	calle: privada de santa rosa #21, colonia: nombre de dios, cp: 31110, estado: chihuahua	1,004	383	68	1,455
COAHUILA	lib. oscar flores tapia no. 230 esq con dr. jesús valdés sánchez c.p. 25900, arteaga, coahuila	1,457	249	52	1,758
COAHUILA- UMAE 05 HES TORREON	boulevard revolucion 2650 ote, colonia torreon jardín, c.p. 27200, torreon coahuila	109	42	8	159
COLIMA	calle zaragoza #199, colonia alta villa, c.p. 28987, villa de alvarez, colima.	362	136	22	520
DF NORTE	avenida instituto politécnico nacional 5421 gustavo a. madero, col. magdalena de las salinas, c.p. 7760	775	294	51	1,120
DF NORTE / UMAE HG CMNR	circuito interior av. paseo de las jacarandas esquina calzada vallejo s/n cuidad de mexico col.la raza azcapotzalco c.p. 02290	195	73	12	280
DF NORTE/ UMAE HE CMNR	calle seris esquina zaachila s/n ciudad de mexico col. la raza azcapotzalco c.p. 02290	133	52	8	193
DF NORTE/UMAE DVFN MAGDALENA DE LAS SALINAS	avenida colector 15 s/n gustavo a. madero s/n ciudad de mexico , col. magdalena de las salinas, gustavo a. madero , c.p. 7760	181	67	11	259
DF NORTE-UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.3	avenida vallejo s/n esq. antonio valeriano s/n ciudad de mexico col. la raza azcapotzalco c.p. 02990	91	33	6	130
DF SUR	calz. vallejo no. 675, col. magdalena de las salinas, c.p. 07760, cdmx.	1,194	457	84	1,735
DF SUR - UMAE H. ESPECIALIDADES CMNSXXI	av. cuauhtémoc, no. 330, col. doctores, c.p. 01970, cdmx. puerta 3	253	3	2	258
DF SUR UMAE ONCOLOGIA	av. cuauhtémoc, no. 330, col. doctores, c.p. 01970, cdmx. puerta 11	66	2	1	69
DF SUR/HGO 4	av. río magdalena no. 289, col. tizapán san ángel, c.p. 01090, cdmx		57	9	66

ANEXO TÉCNICO

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portatil	Computadora Portatil especializada	Total
DF SUR/UMAE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI	av. cuauhtémoc, no. 330, col. doctores, c.p. 01970, cdmx. puerta 7	63	22	2	87
DF SUR/UMAE HP CMN SXXI	av. dr. ignacio morones prieto no. 605, esq. dr. jimenez col. buenos aires, c.p. 06720, cdmx, puerta 8	65	22	2	89
DURANGO	segunda de selenio no. 113b fraccionamiento ciudad industrial, c.p.34208. durango, dgo. (entre aluminio y estaño)	478	162	22	662
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	poniente 146 no.825 col.industrial vallejo c.p. 02300, alcaldía azcapotzalco, cdmx	1,228	504	92	1,824
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	calle josefa ortiz de dominguez, sin numero, colonia centro, cp:50090, toluca de lerdo estado de méxico	607	169	54	830
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - UMAE HTOLV	avenida lomas verdes, numero 52, santa cruz acatlan, cp:53150, naucalpan de juarez estado de méxico	95	34	5	134
GUANAJUATO	blvd. adolfo lópez mateos esq paseo de los insurgentes s/n, fracc. los paraisos, c.p. 37320, león, guanajuato (oficina de la cdi)	787	300	55	1,142
GUANAJUATO/ UMAE HE N0.1 CMN BAJIO	blvd. adolfo lópez mateos esq paseo de los insurgentes s/n, fracc. los paraisos, c.p. 37320, león, guanajuato. (oficina de inventarios con el l.i. francisco javier quintana niño)	183	70	12	265
GUANAJUATO-UMAE HGP 48	blvd paseo de los insurgentes s/n, fracc. los paraisos, c.p. 37328, león, guanajuato. (oficina de inventarios con el c.p. israel león)	113	44	9	166
GUERRERO	av. cuauhtemoc no. 95, col. centro, c.p. 39300 acapulco, gro.	518	191	32	741
HIDALGO	arboledas no. 115 lote 54 y 55, zona industrial la paz, c.p. 42080, pachuca de soto, hgo.	428	162	25	615
JALISCO	periferico sur no. 8000, col. santa maria tequepexpan, c.p. 45600, tlaquepaque, jal.	1,644	645	154	2,443
JALISCO/UMAE H. PEDIATRIA CMNO	av. belisario dominguez no. 735, col independencia, cp. 44340, guadalajara jalisco.	34	16	1	51
MICHOACÁN	ruben c. navarro, esq. manuel perez coronado, fracc. camelinas, cp. 58290, morelia michoacán.	885	336	60	1,281
MORELOS	boulevard benito juárez, no. 18, tercer piso col. centro, cuernavaca, morelos, c.p. 62000, morelos	416	156	24	596
NAYARIT	retorno no. 72, colonia obrera, c.p.63120, tepic nayarit	319	119	15	453
NIVEL CENTRAL	calle tokio numero 80 col. juarez, cp. 06600 cdmx	1,316	79	372	1,767
NUEVO LEÓN	calle: manuel l barragán, numero: 480 norte colonia: ferrocarrilera, cp: 64260, estado: nuevo león	962	346	75	1,383

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
NUEVO LEON - UMAE 34 H. CARDIOLOGIA CMNN	av. abraham lincoln s/n esquina con ma. de jesus cándia, col. valle verde 2do sector, c.p. 64360, nuevo león	77	27	3	107
NUEVO LEON/ UMAE HGO 23	avenida constitucion s/n esq. av. felix u.gomez, zona centro, codigo postal 64000, monterrey, nuevo leon.	109	39	6	154
NUEVO LEÓN- UMAE HES 25	av fidel velázquez y lincoln s/n col. nueva morelos, cp: 64180 monterrey nuevo león	190	70	12	272
NUEVO LEÓN- UMAE HTO 21	pino suarez esquina 15 de mayo s/n, colonia centro, c.p. 64000, monterrey nuevo león.	76	15	6	97
OAXACA	calle. numero: boulevard guadalupe hinojosa de murat no. 327 colonia, cp, estado: santa cruz xoxocotlán, c.p. 71230, oaxaca	472	178	27	677
PUEBLA	prolongación 5 de febrero oriente no. 117 san felipe hueyotlipan c.p.72030	559	208	34	801
PUEBLA_UMAE HTO	diagonal defensores de la republica esq 6 poniente col amor cp 72140 puebla pue	50	17	3	70
PUEBLA-UMAE 06 HES	calle 2 norte, número 2004 colonia centro, cp 72000, estado puebla	113	41	6	160
QUERETARO	av. 5 de febrero no 102 esq av. zaragoza, colonia centro, c.p. 76000, queretaro, queretaro.	494	187	29	710
QUINTANA ROO	carr. chetumal-mérida km.2.5 col. aeropuerto. c.p.77050, chetumal, quintana roo.	392	148	22	562
SAN LUIS POTOSI	insurgentes 100,col. centro, san luis potosí, slp, cp 78000	569	216	35	820
SINALOA	blvd. emiliano zapata no. 3755 pte. col. industrial el palmito. cp. 80160. culiacan, sinaloa. almacen regional del imss en sinaloa.	693	263	45	1,001
SONORA	prolongacion huisawai sn colonia bellavista cp. 85130, sonora	932	501	74	1,507
SONORA / UMAE 08 HES OBREGÓN	prolongacion huisawai sn colonia bellavista cp. 85130, sonora	81	10	4	95
TABASCO	av. paseo usimacinta #95 col. 1ro de mayo, c.p. 86190, villahermosa, tabasco	390	134	21	545
TAMAULIPAS	carretera nacional mexico-laredo km 701, conjunto imss, cd. victoria tamaulipas c.p: 87019	838	336	43	1,217
TLAXCALA	libramiento pte., esq. i. politecnico nacional, 90110 san diego metepec, tlaxcala, tlax.	295	111	14	420
VERACRUZ NORTE	belisario domínguez no. 15 col. centro c.p. 91000 xalapa veracruz	684	257	44	985
VERACRUZ NORTE-UMAE H.E. NO. 14 VERACRUZ	av. cuauhtemoc esquina cervantes y padilla s/n, col. formando hogar, cp 91897, veracruz, veracruz.	114	41	6	161
VERACRUZ SUR	avenida veracruz no. 56, colonia santa catarina, c.p. 94730, río blanco, veracruz	694	263	44	1,001

ANEXO TÉCNICO

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
YUCATÁN	calle 60 s/n x av.7 y calle 11 fraccionamiento residencial pensiones iv etapa, c.p 97217, mérida yucatán.	449	169	26	644
YUCATAN - UMAE	calle 60 s/n x av.7 y calle 11 fraccionamiento residencial pensiones iv etapa, c.p 97217, mérida yucatán.	67		1	68
ZACATECAS	av. restauradores no 3, col. dependencias federales, guadalupe zac. cp 98618	370	139	20	529
TOTAL GENERAL		**26,610**	**9,418**	**1,993**	**38,021**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Términos y Condiciones

SGMP_TerminosCondiciones

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

División de Infraestructura de Cómputo Personal

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Contenido

1. Objetivo del documento 4
1. Premisa 4
2. Nombre del proyecto 4
3. Objetivo del proyecto 4
4. Derecho a actualizaciones 4
5. Programa de entregas 4
6. Vigencia del Contrato 9
7. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones 9
8. Tipo de Abastecimiento requerido 9
9. Visitas a Instalaciones 9
10. Anticipos 10
11. Condiciones y Forma de Pago 10
12. Penas Convencionales aplicables 16
a) Penas convencionales 16
13. Garantías 16
b) Garantía de Cumplimiento de Contrato 16
c) Garantía de los Bienes 17
d) Garantía por Defectos o Vicios Ocultos 17
14. Términos y Condiciones Legales 18
15. Rescisión administrativa del contrato. 18
16. Causas de rescisión administrativa. 18
17. Deducciones 19
18. Confidencialidad 19
19. Propiedad intelectual 19
20. Método de Evaluación de propuestas 19
21. Funcionarios Públicos participantes en el proceso de adquisición 20
22. Vigencia de la Garantía 20
23. Administrador del Contrato 20
24. Mecanismos de control para la Administración del Contrato 20
25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 21

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	noviembre-2021	Creación del documento	Romulo Vizzuett Martinez Benjamin Vargas Flores
1.0	noviembre-2021	Revisión del Documento	Clara Flores Ariza Carlos Rincón Domínguez
1.1	noviembre-2021	Aprobación del Documento	Eduardo Oropeza Ortiz
1.2	abril – 2022	Actualización de Documento	Benjamin Vargas Flores
2.0	abril – 2022	Revisión del Documento	Clara Flores Ariza Fidel Mauricio Hernández Torres
2.1	abril - 2022	Aprobación del Documento	Eduardo Oropeza Ortiz
2.2	Agosto - 2022	Actualización de Documento	Romulo Vizzuett Martinez Benjamin Vargas Flores
2.3	Agosto – 2022	Revisión del Documento	Fidel Mauricio Hernández Torres
2.4	Agosto – 2022	Aprobación del Documento	Eduardo Oropeza Ortiz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. Objetivo del documento

Elaborar el documento que contenga los términos y condiciones que deberán cumplirse con motivo de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

1. Premisa

N/A

2. Nombre del proyecto

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

3. Objetivo del proyecto

Establecer técnicamente los términos y condiciones para llevar a cabo adquisición del equipo informático requerido para apoyar los diferentes servicios que prestan las unidades administrativas y médicas ubicadas en los diversos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como las oficinas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Derecho a actualizaciones

N/A

5. Programa de entregas

a) Plazo y Lugar de Entrega

La entrega de los equipos, así como de los equipos de cómputo, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizarse 1ra entrega (4,940 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. 2da entrega (33,081 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022).

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contenga marca, modelo y número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado, así como las remisiones de entrega firmadas levantadas para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Licitante y de los testigos respectivos.

Previo a la entrega de los bienes, el Licitante Adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato.

El horario en el que se podrán entregar los equipos en los inmuebles del Instituto será **de lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 19:00 horas** o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato. La entrega de los equipos se hará en los domicilios descritos a continuación.

La entrega de los bienes será a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con el Anexo 1. Acta Circunstanciada de Entrega – Recepción. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el IMSS no dará por recibidos y aceptados los bienes, de acuerdo con el Anexo 1.1. Acta Administrativa Circunstanciada por rechazo de Bienes

La entrega de los equipos se hará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS descritos a continuación.

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portatil	Computadora Portatil especializada	Total
AGUASCALIENTES	alameda no. 704, colonia del trabajo, c.p. 20180, aguascalientes, ags.	287	178	24	489
BAJA CALIFORNIA	calz. cuauhtemoc no.300 col. aviación, c.p.21230, mexicali baja califronia	727	276	48	1,051
BAJA CALIFORNIA SUR	francisco i. madero #315 entre héroes del 47 y h. colegio militar, colonia el esterito, cp 23020, cd la paz, baja california sur	384	138	22	544
CAMPECHE	av. maría lavalle urbina no. 4a, esq. av. fundadores, colonia san francisco, cp. 24010, campeche	248	92	10	350
CHIAPAS	carretera costera anillo periferico sn. col centro tapachula, chiapas cp 30700	295	139	19	453
CHIHUAHUA	calle: privada de santa rosa #21, colonia: nombre de dios, cp: 31110, estado: chihuahua	1,004	383	68	1,455
COAHUILA	lib. oscar flores tapia no. 230 esq con dr. jesús valdés sánchez c.p. 25900, arteaga, coahuila	1,457	249	52	1,758
COAHUILA- UMAE 05 HES TORREON	boulevard revolucion 2650 ote, colonia torreon jardín, c.p. 27200, torreon coahuila	109	42	8	159
COLIMA	calle zaragoza #199, colonia alta villa, c.p. 28987, villa de alvarez, colima.	362	136	22	520
DF NORTE	avenida instituto politécnico nacional 5421 gustavo a. madero, col. magdalena de las salinas, c.p. 7760	775	294	51	1,120
DF NORTE / UMAE HG CMNR	circuito interior av. paseo de las jacarandas esquina calzada vallejo s/n cuidad de mexico col.la raza azcapotzalco c.p. 02290	195	73	12	280
DF NORTE/ UMAE HE CMNR	calle seris esquina zaachila s/n ciudad de mexico col. la raza azcapotzalco c.p. 02290	133	52	8	193
DF NORTE/UMAE DVFN MAGDALENA DE LAS SALINAS	avenida colector 15 s/n gustavo a. madero s/n ciudad de mexico , col. magdalena de las salinas, gustavo a. madero , c.p. 7760	181	67	11	259
DF NORTE-UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.3	avenida vallejo s/n esq. antonio valeriano s/n ciudad de mexico col. la raza azcapotzalco c.p. 02990	91	33	6	130
DF SUR	calz. vallejo no. 675, col. magdalena de las salinas, c.p. 07760, cdmx.	1,194	457	84	1,735

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
DF SUR - UMAE H. ESPECIALIDADES CMNSXXI	av. cuauhtémoc, no. 330, col. doctores, c.p. 01970, cdmx. puerta 3	253	3	2	258
DF SUR UMAE ONCOLOGIA	av. cuauhtémoc, no. 330, col. doctores, c.p. 01970, cdmx. puerta 11	66	2	1	69
DF SUR/HGO 4	av. río magdalena no. 289, col. tizapán san ángel, c.p. 01090, cdmx		57	9	66
DF SUR/UMAE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI	av. cuauhtémoc, no. 330, col. doctores, c.p. 01970, cdmx. puerta 7	63	22	2	87
DF SUR/UMAE HP CMN SXXI	av. dr. ignacio morones prieto no. 605, esq. dr. jimenez col. buenos aires, c.p. 06720, cdmx, puerta 8	65	22	2	89
DURANGO	segunda de selenio no. 113b fraccionamiento ciudad industrial, c.p.34208. durango, dgo. (entre aluminio y estaño)	478	162	22	662
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	poniente 146 no.825 col.industrial vallejo c.p. 02300, alcaldía azcapotzalco, cdmx	1,228	504	92	1,824
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	calle josefa ortiz de dominguez, sin numero, colonia centro, cp:50090, toluca de lerdo estado de méxico	607	169	54	830
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - UMAE HTOLV	avenida lomas verdes, numero 52, santa cruz acatlan, cp:53150, naucalpan de juarez estado de méxico	95	34	5	134
GUANAJUATO	blvd. adolfo lópez mateos esq paseo de los insurgentes s/n, fracc. los paraísos, c.p. 37320, león, guanajuato (oficina de la cdi)	787	300	55	1,142
GUANAJUATO/ UMAE HE N0.1 CMN BAJIO	blvd. adolfo lópez mateos esq paseo de los insurgentes s/n, fracc. los paraísos, c.p. 37320, león, guanajuato. (oficina de inventarios con el l.i. francisco javier quintana niño)	183	70	12	265
GUANAJUATO-UMAE HGP 48	blvd paseo de los insurgentes s/n, fracc. los paraísos, c.p. 37328, león, guanajuato. (oficina de inventarios con el c.p. israel león)	113	44	9	166
GUERRERO	av. cuauhtemoc no. 95, col. centro, c.p. 39300 acapulco, gro.	518	191	32	741
HIDALGO	arboledas no. 115 lote 54 y 55, zona industrial la paz, c.p. 42080, pachuca de soto, hgo.	428	162	25	615
JALISCO	periferico sur no. 8000, col. santa maria tequepexpan, c.p. 45600, tlaquepaque, jal.	1,644	645	154	2,443
JALISCO/UMAE H. PEDIATRIA CMNO	av. belisario dominguez no. 735, col independencia, cp. 44340, guadalajara jalisco.	34	16	1	51
MICHOACÁN	ruben c. navarro, esq. manuel perez coronado, fracc. camelinas, cp. 58290, morelia michoacán.	885	336	60	1,281
MORELOS	boulevard benito juárez, no. 18, tercer piso col. centro, cuernavaca, morelos, c.p. 62000, morelos	416	156	24	596

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portatil	Computadora Portatil especializada	Total
NAYARIT	retorno no. 72, colonia obrera, c.p.63120, tepic nayarit	319	119	15	453
NIVEL CENTRAL	calle tokio numero 80 col. juarez, cp. 06600 cdmx	1,316	79	372	1,767
NUEVO LEÓN	calle: manuel l barragán, numero: 480 norte colonia: ferrocarrilera, cp: 64260, estado: nuevo león	962	346	75	1,383
NUEVO LEON - UMAE 34 H. CARDIOLOGIA CMNN	av. abraham lincoln s/n esquina con ma. de jesus cándia, col. valle verde 2do sector, c.p. 64360, nuevo león	77	27	3	107
NUEVO LEON/ UMAE HGO 23	avenida constitucion s/n esq. av. félix u.gomez, zona centro, codigo postal 64000, monterrey, nuevo leon.	109	39	6	154
NUEVO LEÓN- UMAE HES 25	av fidel velázquez y lincoln s/n col. nueva morelos, cp: 64180 monterrey nuevo león	190	70	12	272
NUEVO LEÓN- UMAE HTO 21	pino suarez esquina 15 de mayo s/n, colonia centro, c.p. 64000, monterrey nuevo león.	76	15	6	97
OAXACA	calle: numero: boulevard guadalupe hinojosa de murat no. 327 colonia, cp, estado: santa cruz xoxocotlán, c.p. 71230, oaxaca	472	178	27	677
PUEBLA	prolongación 5 de febrero oriente no. 117 san felipe hueyotlipan c.p.72030	559	208	34	801
PUEBLA_UMAE HTO	diagonal defensores de la republica esq 6 poniente col amor cp 72140 puebla pue	50	17	3	70
PUEBLA-UMAE 06 HES	calle 2 norte, número 2004 colonia centro, cp 72000, estado puebla	113	41	6	160
QUERETARO	av. 5 de febrero no 102 esq av. zaragoza, colonia centro, c.p. 76000, queretaro, queretaro.	494	187	29	710
QUINTANA ROO	carr. chetumal-mérida km.2.5 col. aeropuerto. c.p.77050, chetumal, quintana roo.	392	148	22	562
SAN LUIS POTOSI	insurgentes 100,col. centro, san luis potosí, slp, cp 78000	569	216	35	820
SINALOA	blvd. emiliano zapata no. 3755 pte. col. industrial el palmito. cp. 80160. culiacan, sinaloa. almacen regional del imss en sinaloa.	693	263	45	1,001
SONORA	prolongacion huisawal sn colonia bellavista cp. 85130, sonora	932	501	74	1,507
SONORA / UMAE 08 HES OBREGÓN	prolongacion huisawal sn colonia bellavista cp. 85130, sonora	81	10	4	95
TABASCO	av. paseo usimacinta #95 col. 1ro de mayo, c.p. 86190, villahermosa, tabasco	390	134	21	545
TAMAULIPAS	carretera nacional mexico-laredo km 701, conjunto imss, cd. victoria tamaulipas c.p: 87019	838	336	43	1,217
TLAXCALA	libramiento pte., esq. i. politecnico nacional, 90110 san diego metepec, tlaxcala, tlax.	295	111	14	420

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
VERACRUZ NORTE	belisario domínguez no. 15 col. centro c.p. 91000 xalapa veracruz	684	257	44	985
VERACRUZ NORTE-UMAE H.E. NO. 14 VERACRUZ	av. cuauhtemoc esquina cervantes y padilla s/n, col. formando hogar, cp 91897, veracruz, veracruz.	114	41	6	161
VERACRUZ SUR	avenida veracruz no. 56, colonia santa catarina, c.p. 94730, río blanco, veracruz	694	263	44	1,001
YUCATÁN	calle 60 s/n x av.7 y calle 11 fraccionamiento residencial pensiones iv etapa, c.p 97217, mérida yucatán.	449	169	26	644
YUCATAN - UMAE	calle 60 s/n x av.7 y calle 11 fraccionamiento residencial pensiones iv etapa, c.p 97217, mérida yucatán.	67		1	68
ZACATECAS	av. restauradores no 3, col. dependencias federales, guadalupe zac. cp 98618	370	139	20	529
TOTAL GENERAL		**26,610**	**9,418**	**1,993**	**38,021**

b) Entrega-Recepción y Verificación de los equipos

1. El Licitante Adjudicado realizará la entrega de la totalidad de los equipos requeridos, su instalación, configuración y puesta a punto, de acuerdo con el siguiente calendario de entregas:

Plazo de Entrega
1ra entrega (4,940 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. 2da entrega (33,081 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022)

2. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados por el Instituto, se realizará la Entrega/Recepción de los bienes al personal que designe el Administrador del Contrato.
3. De acuerdo con lo anterior, y previa validación de la entrega de los equipos se deberá de celebrar una acta de aceptación, los administradores del contrato tanto en Nivel Central como en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Medicas de Alta Especialidad. En dicha acta se deberá mencionar la aceptación o rechazo de los bienes.

c) Condiciones de Entrega

El Licitante Adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el sitio señalado por el Instituto, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

El Licitante Adjudicado, deberá entregar los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y

garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil; debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, deberá ostentar en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

El Licitante Adjudicado se compromete a entregar junto con los bienes, por separado, una placa de identificación del equipo de material que aseguren su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía; la placa de identificación del equipo deberá al menos contener los siguientes datos:

Nombre, razón social o denominación del Licitante Adjudicado del equipo.
Marca del bien.
Modelo del bien.
Número de serie del bien.
Número de licitación.
Número de contrato.

Así mismo deberán entregar una etiqueta por separado, la cual se adhiere a sus componentes, la etiqueta debe venir con la siguiente leyenda "Equipo Propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social" mencionado en el (APARTADO A). Esta etiqueta debe estar fabricada en Polipropileno Metalizado.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

7. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

El Licitante que desee participar deberá adjuntar a la Propuesta Técnica lo siguiente:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente

8. Tipo de Abastecimiento requerido

Una sola fuente de abastecimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9. Visitas a Instalaciones

No aplica visita a instalaciones.

10. Anticipos

No se proporcionaran anticipos para la prestación del servicio.

11. Condiciones y Forma de Pago

El pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos a entera satisfacción de las Dependencias o Entidades en términos del presente Anexo técnico de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP

Lo anterior, quedara condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor del equipo deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir.

La documentación comprobatoria para proceder al pago de los equipos entregados a entera satisfacción del Administrador del Contrato Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, como responsable de la recepción de los bienes y en su calidad de auxiliar del administrador del contrato titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal y Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, deberá de ser validada y autorizada por parte del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

a) Documento en papel membretado del proveedor, firmado por el representante legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l del presente numeral, indicando números de referencia, así como partida y número de serie, unidad y lugar de destino, lo cual deberá ser validad y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

b) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, nombre del bien solicitado, clave SAI, clave PREI, número de serie, marca modelo, lugar de destino, numero de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, numero de garantía, numero de contrato, nombre de la afianzadora, numero de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del representante legal del proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el administrador del contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

c) Original del anexo "Acta de aceptación", debidamente requisitada por cada uno de los equipos de integran la partida como se establece en el anexo "Cantidad y Distribución para la adquisición", la cual deberá de contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

d) Original de la remisión del pedido debidamente requisitada con los siguientes datos:
   - Número de Contrato
   - Fecha Remisión: día, mes y año
   - Fecha del Contrato: fecha de formalización del Contrato
   - Lugar: Nombre de la Unidad Destino
   - Nombre, Razón Social y Domicilio Proveedor
   - Plazo de entrega: Fecha límite de entrega de los bienes por parte del Proveedor.
   - Numero consecutivo de hojas de que conste la remisión
   - RFC: Registro Federal de Contribuyentes del proveedor incluyendo homoclave.
   - IMSS: Registro patronal otorgado por el IMSS.
   - Lugar de Entrega: Nombre y Dirección completa donde se entrega los bienes.
   - Renglón: Partida asignada al equipo.
   - Cantidad
   - Unidad: Equipo
   - Precio unitario
   - Clave Sal
   - Descripción:
     - Nombre del bien solicitado
     - Clave PREI
     - Número de serie
     - Marca
     - Modelo
     - Lugar de destino
     - Número de proveedor ante el IMSS
     - Vigencia de la garantía
     - Número de garantía
     - Número de contrato
     - Nombre de la afianzadora
     - Número de fianza
   - Importe
   - IVA
   - Importe total
   - Importe: anotar con letra el importe total con IVA
   - No. Proveedor: Numero de Proveedor ante el IMSS
   - Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción, qué ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso él Servidor Público que ostente el cargo.

e) Original de la "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes" debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida. la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del servidor público que realizo

la verificación de los bienes, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

f) Original de Carta garantía de los bienes expedido por el Proveedor. Por cada uno de los equipos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el numeral XVII. GARANTÍA DE LOS BIENES del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.

h) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Comprobante de cumplimiento de obligaciones . -fiscales expedido por él SAT, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.

i) Copia de fianza

j) Copia del contrato

k) En su caso. el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto. por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva Por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:

- Número de contrato
- Número de proveedor
- Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado
- Referencia del número de serie del equipo
- Concepto de Penalización

l) En su caso, comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.

m) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PRE Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d. e, f. g, h, i, j, y en su caso k y l debidamente requisitadas del presente numeral.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

El pago de los bienes procederá a los 20 días naturales posteriores, siempre y cuando dichos documentos sean validados por el Administrador del Contrato para tramite de pago previa verificación del contenido de los documentos, los cuales deben contener, la totalidad y correspondencia de los requisitos solicitados (en listados en los incisos b , c, d, e. f, g, h, i, j, k y l del presente documento), de no ser así el-' proveedor deberá recoger la documentación entregada para tramite de pago y corregir las inconsistencias detectadas y posteriormente entregarlas nuevamente para su validación. Es importante mencionar que se reiniciará el Conteo de los 20 días naturales posteriores correspondientes al periodo de pago, cuantas veces sea regresada la documentación por inconsistencias para su corrección.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria(SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio. fiscal de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

No se otorgarán anticipos

- El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores en que el Posible Proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los productos a satisfacción del Instituto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

El Posible Proveedor que preste el contrato deberá entregar los siguientes documentos:

- Una impresión de: la factura electrónica que expida el Posible Proveedor que preste el servicio a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.P. 06600, Ciudad de México., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de Posible Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

- Copia original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los equipos a satisfacción del Instituto, debidamente validada por el administrador del contrato. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto. En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los equipos contratados deberá entregar original y copia de la Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción establecida.

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

- Copia de la garantía del servicio.

- El Posible Proveedor que preste el contrato deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de estas será a través del Portal de Servicios a Posible Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de estas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.

- El Posible Proveedor que preste el contrato deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- En caso de que el Posible Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El Posible Proveedor que preste el contrato podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el Posible Proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

- Para efectos del pago el o los Posible Proveedores, previo a la presentación de la factura, deberá entregar la siguiente documentación en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles,

- Comprobante de domicilio.
- Fotocopia de Estado Bancario que contenga cuenta CLABE a 18 dígitos, nombre y número de la sucursal, nombre y número de la plaza, fecha de apertura de la cuenta.
- Copia de cédula fiscal.
- Copia del poder notarial.
- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal.
- Recibo de teléfono que debe coincidir con el domicilio del Registro Federal de Contribuyentes.
- En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Posible Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:
- El Posible Proveedor acepta que el IMSS le efectué el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el Posible Proveedor).
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del Posible Proveedor está contratada con Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte S.A., y Scotiabank Inverlat S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el Posible Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- La propuesta económica está basada en el criterio de precio unitario por equipo, esto es, que el Posible Proveedor deberá considerar en su propuesta económica el precio unitario que incluya todos los gastos asociados.

12. Penas Convencionales aplicables

a) Penas convencionales

Por incumplimiento en la entrega de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

El proveedor se obliga a pagar a las Dependencias o Entidades una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos y periféricos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la Dependencia o Entidad según la normatividad aplicable de cada una, así como, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos, y el no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Por incumplimiento de la garantía de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

El Proveedor se obliga a pagar a las Dependencias o Entidades una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos y periféricos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable de la respectiva Dependencia o Entidad. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de vicios ocultos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantica de vicios ocultos otorgada por el proveedor adjudicado para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por la Dependencia o Entidad.

13. Garantías

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los Licitantes Adjudicados, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y

deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

La fianza estará vigente **durante la vigencia del contrato**, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá estipular que al término de este el Licitante Adjudicado, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

La fianza se liberará mediante autorización por escrito realizada por parte del Instituto, no antes de la conclusión de la "Garantía de los Bienes" siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente documento, es decir que haya el Licitante Adjudicado cumplido en su totalidad con todas y cada una de las garantías reportadas por el Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

"De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será divisible.

c) Garantía de los Bienes

Los Licitante Adjudicados se obliga a otorgar sin costo adicional para el Instituto, una **garantía por 3 años**, la vigencia de la póliza iniciará a partir de la entrega total de los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten en el lugar donde estén operando los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio; además dicha póliza debe considerar que la reparación será en el lugar donde están operando los equipos.

Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, una Carta emitida por el Fabricante del Equipo donde indique que el equipo ofertado contará con Garantía de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

d) Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

El licitante se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible) en moneda nacional por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el

ANEXO 2
DIVISION DE CONTRATOS

impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia, con la que se garantizara los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral 5.7 del presente anexo contados a partir de la firma del contrato (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21 6° piso, Col Juarez CP.06600 CDMX)

14. Términos y Condiciones Legales

El Licitante que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP). (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)
- Acreditación del representa legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Manifestación de acreditación de normas aplicables
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad del Licitante de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

15. Rescisión administrativa del contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

16. Causas de rescisión administrativa.

Se puede rescindir administrativamente el instrumento jurídico, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
b) Cuando transcurridos 10 días naturales posteriores al término de plazo establecido para la primera y segunda entrega en el numeral 9 "Entrega-Recepción y

Verificación de los equipos" del documento Términos y condiciones" y el proveedor no haya entregado la totalidad de los equipos correspondientes a la primera y segunda entrega.

c) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos.
e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
g) Cuando durante la vigencia del contrato los equipos entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción del instituto o en su caso no sea sustituido.
h) Cuando la sanción por penalización alcance el límite de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato (10 %).
i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
j) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. Deducciones

No Aplican

18. Confidencialidad

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

19. Propiedad intelectual

El proveedor será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos y periféricos, dejando en todo momento a salvo a las Dependencias o Entidades.

20. Método de Evaluación de propuestas

El método de evaluación de las propuestas será binario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

21. Funcionarios Públicos participantes en el proceso de adquisición

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal

22. Vigencia de la Garantía

La vigencia de la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2022 y la vigencia de los bienes será de 3 años libre de defectos y vicios ocultos a partir de la entrega de la totalidad de los equipos a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

23. Administrador del Contrato

La responsabilidad de administrar, verificar y validar la prestación de la entrega de los equipos que proporcione el licitante adjudicado, y en su caso, la aplicación de penalizaciones y deducciones estará asignada de la siguiente forma en sus respectivos ámbitos de competencia.

a) El administrador del servicio corresponderá al Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
b) La responsabilidad técnica del servicio corresponderá a la División de Infraestructura de Cómputo Personal y a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal pertenecientes a la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
c) La validación de los equipos será realizada por las áreas y/o servidores públicos que el Administrador de Servicio designe para tal efecto.

24. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Los métodos de comprobación, supervisión y verificación técnica que se llevará a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva de los bienes contratados, será la elaboración de las Actas de verificación de características técnicas, conforme a lo establecido en el Anexo técnico; además de dar seguimiento a la atención de las garantías requeridas.

APARTADO A

Diseño de Etiqueta



PANTONE
561 C

LINEA ROJA NO IMPRIME, SOLO INDICA EL SUAJE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Responsable de Revisión:

Ing. Clara Flores Ariza
Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal

Responsable de Revisión:

Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Persona

Responsable de Aprobación:

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E02122-003

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y PRECISIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DOCUMENTOS DE FECHA 25 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2022"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEC PLUSS
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

1. Objetivo del Documento

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Descripción de los Equipos

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento que el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto" requieren de:

- La adquisición de equipo de cómputo personal.

Los equipos de cómputo se deberán suministrar por **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** de acuerdo con las características técnicas descritas en la presente propuesta.

Tec Pluss, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado se compromete a tener instalado en los equipos, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 9 del anexo técnico del Instituto lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows Profesional OEM última versión liberada.

Respuesta de la Convocante, pregunta 3, participante Mainbit: Es correcta su apreciación, siempre y cuando dicho sistema operativo instalado sea susceptible de ser actualizado a la última versión liberada por el fabricante sin cargo adicional para el IMSS.
Para cumplir con lo anterior Tec Pluss, S.A. de C.V., presenta carta de fabricante en los términos solicitados por el Instituto en las respuestas a la Junta de Aclaraciones.

- Imagen institucional.

Respuesta de la Convocante, pregunta 12, participante Compucentro: Se aclara a los licitantes que no es necesario implementar una imagen institucional toda vez que el personal del instituto será quien instale los equipos y proporcionará la ofimática (Software de oficina IMSS) e imagen institucional.

Tec Pluss, S.A. de C.V., no considera en la propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el Instituto.

Los equipos requeridos en adquisición son los que se indican a continuación:

2.1. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

Partida 1 "Perfil computadora de escritorio intermedia"

Producto
Computadora Escritorio

TEC PLUSS
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

2.2. Tipos de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)

Partida 2 "Perfil computadora portátil intermedia"

Producto
Computadora Portátil Intermedia

	Equipo Portátil i5
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8 MB, a 64 bits
Disco duro	500 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

	Equipo Portátil i5
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	No aplica
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Partida 3 "Perfil computadora portátil especializado"

Producto
Computadora Portátil Especializado

	Equipo Portátil i7
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**
Procesador	Procesador i7 o equivalente, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de **12**B, a 64 bits
Disco duro	**1 TB** (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	**32**GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada
Pantalla	15" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz

INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

	Equipo Portátil i7
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**
	Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

3. Forma de Adjudicación

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento que en el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo licitante, por lo que será posible contar con un licitante para las tres partidas o un licitante por partida.

4. Criterios Aplicables para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal

Tec Pluss, S.A. de C.V., como licitante interesado en su cotización considera lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en la presente propuesta son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos suministrados por **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** serán nuevos.
- Los equipos ofertados por **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** por partida son de una misma marca y modelo por Dependencia o Entidad y cumplen con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el anexo técnico del Instituto.
- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** realizará la entrega de los equipos requeridos por el Instituto en los domicilios que se indiquen.
- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** instalará, configurará, dejará operando de manera correcta los equipos descritos en el anexo técnico del Instituto, así como también **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** entregará manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** proporcionará la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto.
- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** incluye como parte de los equipos ofertados garantía de 3 años para los equipos de cómputo descritos en este documento por parte del fabricante. **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** incluye repuestos originales y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución de los equipos en caso de defecto de fabricación o falla del presente anexo, sin costo alguno para el Instituto.
- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** cuenta con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas son un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos, dejando en todo momento a salvo al Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** contempla en su propuesta todos los accesorios cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre si y en condiciones seguras de operación para todos los equipos.
- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.
  - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.

Respuesta de la Convocante, pregunta 12, participante Mainbit: No es correcta su apreciación. Se entenderá por puesta a punto y configuración por parte del proveedor, la entrega en sitio de los equipos y el habilitar lo necesario para que la imagen institucional sea accesible para que el personal del instituto ejecute el proceso de implementación de la de la imagen en los equipos provistos. El Instituto proveerá al licitante adjudicado de un repositorio para que en él alojen la imagen que será implementada en los equipos provistos.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., acepta que la puesta apunto y la configuración parte de Tec Pluss, S.A. de C.V., se realizará conforme a lo señalado en los términos y condiciones de la Junta de Aclaraciones.

Respuesta de la Convocante, pregunta 4, participante Tec Pluss: La garantía de los equipos deberá de apegarse a lo estipulado en el documento Términos y Condiciones numeral 13 Garantías, inciso c) Garantías de los Bienes, toda vez que los equipos deberán de cumplir con una garantía de 3 años con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten en el lugar donde estén operando los equipos solicitados en el presente procedimiento de contratación.

Por lo anterior para los equipos portátiles la batería es parte integrante del equipo de cómputo y deberá contemplar la garantía por 3 años de todos sus componentes.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., integra en la presente propuesta garantía de tres años en todas las partes y componentes de los equipos ofertados incluyendo las baterías de los equipos portátiles.

5. Características Técnicas de los Equipos

Los equipos solicitados y ofertados por **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** en adquisición cumplen con las características técnicas que se describen a continuación:

5.1. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

Equipo de Escritorio		
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica) Dell Optiplex 3000**
Gabinete	Gabinete compacto o torre	Gabinete compacto ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Optiplex 3000 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación	Intel Core i5-12500 (18 MB cache, 6 cores, 12 threads, 3.00 GHz to 4.60 GHz Turbo, 65 W) 12ª generación. ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Optiplex 3000 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***

TEC PLUSS
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

Equipo de Escritorio		
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica) Dell Optiplex 3000**
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs	Disco duro de estado sólido 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe Lect.520/Escr.450Mbs ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Optiplex 3000 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	8 GB, 1 x 8 GB, DDR4 ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Optiplex 3000 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®	Monitor de Pantalla Ancha marca Dell de 21" LED de área visible diagonal, modelo E2223HN. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Cuenta menú de ajustes. * Cumple con la norma Energy Star® ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell E2223HN Guía del Usuario y carta de fabricante.***
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Teclado en español latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Marca Dell Modelo KB216 con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos, Mouse marca Dell, modelo MS116. ***Referencia de cumplimiento en folletos Dell KB 216 y MS 116 y carta de fabricante.***
Tarjeta de video	Integrada	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Si ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Optiplex 3000 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n	Tarjeta de red inalámbrica Intel Wi-Fi-6E 2x2 AX210 Bluetooth 5.2 Wireless Card con antena interna, compatible con IEEE802.11a/b/g/n ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Optiplex 3000 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Tarjeta de red Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP

TEC PLUSS
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

Equipo de Escritorio		
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica) Dell Optiplex 3000**
		Referencia de cumplimiento en folleto Dell Optiplex 3000 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0 ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Optiplex 3000 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM	Windows 11 Profesional OEM ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Optiplex 3000 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Cable de red	Longitud de al menos 6 pies y categoría 6	Cable de red de 6 ft (1.8 mts) y categoría 6. ***Referencia de cumplimiento en folleto del cable de red***

Clave SAI 522-160.0367.00.01
ID Articulo 000000000021286

Respuesta de la Convocante, pregunta 1 del participante Focus on Services: No es correcta su apreciación, se requiere un cable de red de al menos 6 pies de longitud y categoría 6 por cada equipo.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., proporcionará cable de red de al menos 6 pies de longitud y categoría 6 por cada equipo.

Respuesta de la Convocante, repregunta 1, participante Focus on Services: Se acepta su propuesta, en el sentido de que se acote a máximo hasta Windows 11 Profesional OEM, aclarando que los licitantes deberán presentar carta firmada por el representante legal del licitante donde manifieste que se compromete a actualizar el sistema operativo a la última versión disponible liberada.

5.2. Tipos de equipo de cómputo Laptop (para uso con Windows)

	Equipo Portátil i5	
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia) Dell Latitude 3420**
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8 MB, a 64 bits	Procesador Intel Core i5-1135G7 de 11.ª generación (4 núcleos, caché de 8 MB, base de 2,4 GHz a 4,2 GHz) a 64 bits ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Latitude 3420 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Disco duro	500 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	Disco duro de estado sólido PCIe NVMe, M.2, de 512 GB ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Latitude 3420 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	8 GB, 1 x 8 GB, DDR4

INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

	Equipo Portátil i5	
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia) Dell Latitude 3420**
		Referencia de cumplimiento en folleto Dell Latitude 3420 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada	Tarjeta de video Intel i5-1135G7, gráficos Intel Iris Xe integrados, con resolución HD nativa de 1366 x 768 Integrada ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Latitude 3420 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Pantalla	14" No táctil	14" no táctil ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Latitude 3420 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Cámara de video	Sí	Sí ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Latitude 3420 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Intel Wi-Fi 6 AX201, de banda doble, 2x2, 802.11ax, 160 MHz + Bluetooth 5.1 Puerto de red gigabit Ethernet ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Latitude 3420 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono	2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Latitude 3420 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Estación de trabajo para laptop	No aplica	No se oferta estación de trabajo para este perfil por no requerirse.
Teclado	Español latinoamericano	Español latinoamericano ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Latitude 3420 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM	Windows 11 Profesional OEM ***Referencia de cumplimiento en folleto Dell Latitude 3420 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Cable de red	Longitud de al menos 6 pies y categoría 6	Cable de red de 6 ft (1.8 mts) y categoría 6. ***Referencia de cumplimiento en folleto del cable de red***

Clave SAI 522-160.0408.00.01
ID Articulo 000000000021290

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Respuesta de la Convocante, pregunta 1 del participante Focus on Services: No es correcta su apreciación, se requiere un cable de red de al menos 6 pies de longitud y categoría 6 por cada equipo.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., proporcionará cable de red de al menos 6 pies de longitud y categoría 6 por cada equipo.

	Equipo Portátil i7	
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión) Dell Precision 3571**
Procesador	Procesador i7 o equivalente, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de **12MB**, a 64 bits	Intel Core i9-12900H, vPro (24MB cache,14 cores, 20 threads, 2.50 to 5.00 GHz Turbo,45W) a 64 bits de 12ª generación. ***Referencia de cumplimiento en folleto Precision 3571 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Disco duro	1 TB (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	Disco duro de estado sólido de 1 TB, M.2 2280, Gen 4 PCIe x4 NVMe Lect.520/Escr. 450 Mbs ***Referencia de cumplimiento en folleto Precision 3571 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Memoria RAM instalada	**32**GB DDR4	32 GB, 1 x 32 GB, DDR5 ***Referencia de cumplimiento en folleto Precision 3571 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada	Tarjeta de video NVIDIA RTX A2000, 8 GB de memoria dedicada, GDDR6 con resolución nativa de 1920 x 1080 Integrada ***Referencia de cumplimiento en folleto Precision 3571 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Pantalla	15" No táctil	15" No táctil ***Referencia de cumplimiento en folleto Precision 3571 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Cámara de video	Sí	Sí ***Referencia de cumplimiento en folleto Precision 3571 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express	Tarjeta inalámbrica Intel AX211, 2x2 MIMO, 2400 Mbps, bandas de 2.4GHz, 5GHz y 6 GHz, Wi-Fi 6/6E (WiFi 802.11ax), Bluetooth 5.2 compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Puerto de red Gigabit Ethernet ***Referencia de cumplimiento en folleto Precision 3571 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono	2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono ***Referencia de cumplimiento en folleto Precision 3571 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)	Estación de acoplamiento (docking station) Dell Dock WD19S 130W, para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad Techzone TZCCL 103 por combinación de 1.80mts (6ft) ***Referencia de cumplimiento en folleto Precision 3571 Configuración y especificaciones, Estación de Acoplamiento Dell WD19S, Candado Techzone TZCCL 103 y carta de fabricante.***
Teclado	Español latinoamericano	Español latinoamericano

INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

	Equipo Portátil i7	
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión) Dell Precision 3571**
		Referencia de cumplimiento en folleto Precision 3571 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM	Windows 11 Profesional OEM ***Referencia de cumplimiento en folleto Precision 3571 Configuración y especificaciones y carta de fabricante.***
Cable de red	Longitud de al menos 6 pies y categoría 6	Cable de red de 6 ft (1.8 mts) y categoría 6. ***Referencia de cumplimiento en folleto del cable de red***

Clave SAI 522-160.0417.00.01
ID Articulo 000000000021291

Respuesta de la Convocante, pregunta 1 del participante Focus on Services: No es correcta su apreciación, se requiere un cable de red de al menos 6 pies de longitud y categoría 6 por cada equipo.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., proporcionará cable de red de al menos 6 pies de longitud y categoría 6 por cada equipo.

Respuesta de la Convocante, pregunta 5 del participante Mainbit: Se acepta su solicitud, siempre y cuando adjunte la documentación técnica que acredite que las especificaciones y condiciones técnicas son iguales o superior a las establecidas en el anexo técnico del presente procedimiento de contratación, así también el licitante podrá presentar carta en hoja membretada del fabricante firmada por su representante legal en el que se indiquen las características técnicas con las que cumple el equipo ofertado; lo anterior siempre y cuando cumpla con la funcionalidad y niveles de servicio establecidos. Conforme a lo establecido en la descripción de los equipos numera 2 del anexo técnico, establecido en el Contrato Marco. Para dar cumplimiento a lo anterior, Tec Pluss S.A. de C.V., presenta carta de fabricante en los términos solicitados en la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento.

5.3. Normas y Estándares que cumplen los Equipos de Cómputo de Escritorio ofertados por Tec Pluss, S.A. de C.V.

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente

5.4. Herramienta de Diagnóstico y Administración para Equipo de Cómputo de Escritorio

El equipo ofertado por **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** incluye una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante Dell.
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
  - Tipo y velocidad del procesador
  - Número de slots de memoria ocupados
  - Número de serie del CPU
  - Modelo del disco duro y número de serie
  - Versión y actualización del BIOS
  - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro
  - Habilitar / deshabilitar los puertos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEC PLUSS
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

Respuesta de la Convocante, pregunta 14, participante Mainbit: A propuesta del licitante la Herramienta de Diagnóstico y Administración podrá ser on premise o basada en nube siempre que cumpla con las características solicitadas.
Para lo cual será responsabilidad del licitante proveer, habilitar, instalar, configurar y operar la Herramienta de Diagnóstico y Administración que oferta.
En ambos casos (On Premise o Nube) el licitante deberá de proporcionar todos los recursos tecnológicos necesarios para su operación durante el periodo de garantía del contrato (3 años).
En caso de ofertar una Herramienta On Premise, el licitante deberá habilitar su Infraestructura Tecnológica ofertada en el Centro de Datos del IMSS ubicado en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, en la Cd. de San Luis Potosí, de conformidad del art. 45 y 46 del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la administración pública federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre del 2021.

Para cumplimiento de la anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., asume la responsabilidad de habilitar, instalar, configurar y operar la Herramienta de Diagnóstico y Administración que oferta por lo nos obligamos a habilitar la infraestructura tecnológica en el Centro de Datos del IMSS en los términos y condiciones señaladas en las respuestas de la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento.

Respuesta de la Convocante, pregunta 17, participante Mainbit: La convocante no administrará la herramienta de diagnóstico, será el licitante ganador el responsable de administrar la Herramienta de Diagnóstico y Administración para Equipo de Cómputo de Escritorio durante la vigencia de la garantía de los equipos ofertados.

Respuesta de la Convocante, pregunta 18, participante Mainbit: El IMSS proporcionará al licitante que resulte adjudicado una VPN para la administración de consola vía remota.

Respuesta de la Convocante, pregunta 19, participante Mainbit: La herramienta de diagnóstico deberá estar funcionando desde la entrega de equipos y durante el periodo de garantía del contrato (3 años).

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., asume la responsabilidad de administrar la herramienta de diagnóstico y administración durante la vigencia de la garantía de los equipos ofertados, para ello Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento que el IMSS proporcionará una VPN, para la administración de la consola vía remota y la herramienta de diagnóstico y administración estará funcionando desde la entrega de equipos y durante el periodo de garantía del contrato (3 años).

Respuesta de la Convocante, pregunta 4, participante, Compucentro: Se acepta su solicitud. El licitante podrá presentar carta en hoja membretada del fabricante, firmada por su representante legal en el que se indiquen las características técnicas con las que cumple la Herramienta; lo anterior siempre y cuando cumpla con la funcionalidad y niveles de servicio establecidos en el numeral 5.4 Herramienta de administración para equipo de cómputo de escritorio.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., presenta carta de fabricante en los términos solicitados en la Junta de Aclaraciones.

Respuesta de la Convocante, repregunta 8, participante Mainbit: Será responsabilidad del licitante proveedor, instalar, configurar, y operar la Herramienta de Diagnóstico y Administración que oferta, incluyendo la infraestructura que requiera para dar el servicio solicitado, el Instituto proveerá de energía eléctrica y espacio para que el proveedor entregue un rack y el equipamiento tecnológico, servidores de cómputo, almacenamiento, switches, entre otros, en el centro de datos ubicado en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, en la Ciudad de San Luis Potosí.

INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., consideramos en nuestra propuesta técnica y económica la infraestructura que se requiera para dar el servicio solicitado por el Instituto de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y las respuestas otorgadas en la Junta de Aclaraciones.

5.5. Manuales para equipo de cómputo de escritorio

Tec Pluss, S.A. de C.V., entregará manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** proporcionará la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

5.6. Garantía para la adquisición de equipos de cómputo de Escritorio

Los equipos ofertados por **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** cuentan con Garantía de 3 años por parte del fabricante del equipo Dell, e incluyen repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.
Características que incluye:

- El fabricante y **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** se comprometen a dar cumplimiento a la garantía
- La garantía se cubrirá en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres días laborables incluyendo el tiempo de atención
- Para las zonas foranes el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco días laborables incluyendo el tiempo de atención
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para CDMX y Área Metropolitana y dos días laborables a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido

Respuesta de la Convocante, repregunta 6, participante Conectividad Experta con Tecnología Avanzada: Es correcto, los centros de servicio deberán ser del fabricante o autorizados por el fabricante, mediante carta firmada por el apoderado legal del fabricante.
La corresponsabilidad es para toda la adquisición e incluye la entrega en tiempo y forma, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato derivado del presente procedimiento de contratación.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., presenta carta de fabricante en los términos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y las respuestas otorgadas por el Instituto en la Junta de Aclaraciones.

5.7. Medios para Reportar Fallas y hacer Efectivas las Garantías para Equipo de Cómputo de Escritorio

- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos que resolverá en caso de ser el fabricante o de lo contrario a través de este último, dentro de los 5 días laborables posteriores a la fecha de adjudicación del contrato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** proporciona carta donde se indica el número telefónico de **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** o centro de atención telefónica certificado aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el Instituto, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo
- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** proporciona carta donde se especifica un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía del equipo
- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** entrega una matriz de escalamiento que permita al Instituto contactar al personal designado por **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes

Respuesta de la Convocante, pregunta 13, participante Mainbit: No es correcta su apreciación. Deberá de presentar dentro de su propuesta técnica el modelo de atención para hacer efectivas las garantías; en el entendido de que los datos de contacto sólo los deberá de proporcionar el licitante adjudicado.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., presenta dentro de su propuesta técnica el modelo de atención o proceso/procedimiento para hacer efectivas las garantías.

5.8. Requerimientos en el Procedimiento de Adquisición para Equipo de Cómputo de Escritorio y Laptop

Los equipos ofertados por **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** por partida son nuevos de una misma marca y modelo y cumplen con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico del Instituto.

Tec Pluss, S.A. de C.V., cuenta con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos para el caso de la garantía de los equipos, la cual tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2022.

Tec Pluss, S.A. de C.V., presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Documento detallado marca y modelo de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al licitante como distribuidor autorizado de los equipos propuestos
- Carta original, en papel membretado y firmada por Tec Pluss, S.A. de C.V., en el que manifieste que los equipos que ofertará y suministrara son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.

Respuesta de la Convocante, pregunta 4, participante Focus on Services: Se acepta su solicitud. El licitante podrá presentar carta en hoja membretada del fabricante firmada por su representante legal en el que se indiquen las características técnicas con las que cumple el equipo ofertado; lo anterior siempre y cuando cumpla con la funcionalidad y niveles de servicio establecidos

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., presenta carta de fabricante en los términos señalados en la Junta de Aclaraciones.

6. Mesa de ayuda de adquisición de equipo de cómputo personal

Tec Pluss, S.A. de C.V., considera en la presente propuesta poner a disposición del Instituto una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que el Instituto pueda hacer los reportes respecto a las garantías de los equipos, para lo cual **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** proporciona números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante designado por **Tec Pluss, S.A. de C.V**.
Respuesta de la Convocante, pregunta 21, participante Mainbit: El tiempo que deberá de estar disponible la mesa de ayuda para brindar el servicio deberá de ser durante el periodo de garantía del contrato (3 años), para lo cual previo a la primera entrega de equipos, la mesa de ayuda del licitante deberá de estar operativa.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., pondrá a disposición del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Mesa de Ayuda que estará disiponible durante el period de garantía del contrato (3 años), para lo cual previo a la primera entrega de equipos, la Mesa de Ayuda de Tec Pluss, S.A. de C.V., estará opertativa.

7. Niveles de Atención de Equipo de Cómputo Personal

Los tiempos de atención y solución de fallas ofertados por **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** son:

- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** se compromete a dar cumplimiento a los niveles de atención
- La garantía de los equipos se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto en la que se encuentre instalado el equipo
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un 3 laborables incluyendo el tiempo de atención
- Para las zonas foranes el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días laborables incluyendo el tiempo de atención
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil para la CDMX y Área Metropolitana y dos días laborables para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido

Tec Pluss, S.A. de C.V., proporcionará durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	**Tec Pluss, S.A. de C.V.,** deberá entregar los equipos adquiridos. **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación en el que se indique marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos, así	Adquisición de equipo de cómputo	1ra entrega (4,940 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. 2da entrega (33,081 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el Administrador del Contrato.		notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022).
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de las Dependencias o Entidades una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y cumplimiento de sus garantías	Adquisición de equipo de cómputo	Dentro de los 5 días hábiles previos a la primera entrega de la adquisición.
Atención de fallas en el Instituto	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días laborables incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días laborables incluyendo el tiempo de atención

Respuesta de la Convocante, pregunta 10, participante Mainbit: El licitante deberá ofertar el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos en el numeral 7 Niveles de Atención de Equipo de Cómputo Personal del Anexo Técnico, el numeral 5. Programa de entregas, inciso a) Plazo y Lugar de Entrega de servicios y el inciso b) Entrega-Recepción y Verificación de los equipos de los Términos y Condiciones de la presente convocatoria.

Tec Pluss, S.A. de C.V., se compromete a cumplir con los plazos establecidos en los términos establecidos en el Anexo Técnico del Instituto y de la Junta de Aclaraciones.

8. Administrador del Contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar a **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato verificara el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

9. Confidencialidad

Tec Pluss, S.A. de C.V., presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

10. Responsabilidad Laboral

Tec Pluss, S.A. de C.V., se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del presente procedimiento de contratación y será del único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

11. Cotización

Tec Pluss, S.A. de C.V., cotiza por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al anexo técnico del Instituto y a los formatos que se acompañan.

12. Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
5150	5100	21286	Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)
5150	5100	21290	Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)
5150	5100	21291	Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)

13. Pruebas del Servicio a Contratar

No se requiere la realización de pruebas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEC PLUSS
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

"Protesto lo necesario"

Santiago Alfredo Amezaga Zaynos
Representante Legal de Tec Pluss, S.A. de C.V.

INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

TERMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

1. Objetivo del documento

Elaborar el documento que contenga los términos y condiciones que deberán cumplirse con motivo de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

1. Premisa

   N/A

2. Nombre del proyecto
   Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

3. Objetivo del proyecto
   Establecer técnicamente los términos y condiciones para llevar a cabo adquisición del equipo informático requerido para apoyar los diferentes servicios que prestan las unidades administrativas y médicas ubicadas en los diversos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como las oficinas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Derecho a actualizaciones

   N/A

5. Programa de entregas

   a) Plazo y Lugar de Entrega
   Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y se compromete a que la entrega de los equipos, así como de los equipos de cómputo, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizarse 1ra entrega (4,940 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. 2da entrega (33,081 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022).

   Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa que contenga marca, modelo y número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado, así como las remisiones de entrega firmadas levantadas para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** y de los testigos respectivos.

   Previo a la entrega de los bienes, **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEC PLUSS
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

El horario en el que se podrán entregar los equipos en los inmuebles del Instituto será **de lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 19:00 horas** o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato. La entrega de los equipos se hará en los domicilios descritos a continuación.

Tec Pluss, S.A. de C.V., realizará la entrega de los bienes a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con el Anexo 1. Acta Circunstanciada de Entrega – Recepción. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el IMSS no dará por recibidos y aceptados los bienes, de acuerdo con el Anexo 1.1. Acta Administrativa Circunstanciada por rechazo de Bienes

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y se compromente que la entrega de los equipos se hará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS descritos a continuación.

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
AGUASCALIENTES	alameda no. 704, colonia del trabajo, c.p. 20180, aguascalientes, ags.	287	178	24	489
BAJA CALIFORNIA	calz. cuauhtemoc no.300 col. aviación, c.p.21230, mexicali baja califronia	727	276	48	1,051
BAJA CALIFORNIA SUR	francisco i. madero #315 entre héroes del 47 y h. colegio militar, colonia el esterito, cp 23020, cd la paz, baja california sur	384	138	22	544
CAMPECHE	av. maría lavalle urbina no. 4a, esq. av. fundadores, colonia san francisco, cp. 24010, campeche	248	92	10	350
CHIAPAS	carretera costera anillo periferico sn. col centro tapachula, chiapas cp 30700	295	139	19	453
CHIHUAHUA	calle: privada de santa rosa #21, colonia: nombre de dios, cp: 31110, estado: chihuahua	1,004	383	68	1,455
COAHUILA	lib. oscar flores tapia no. 230 esq con dr. jesús valdés sánchez c.p. 25900, arteaga, coahuila	1,457	249	52	1,758
COAHUILA- UMAE 05 HES TORREON	boulevard revolucion 2650 ote, colonia torreon jardín, c.p. 27200, torreon coahuila	109	42	8	159
COLIMA	calle zaragoza #199, colonia alta villa, c.p. 28987, villa de alvarez, colima.	362	136	22	520
DF NORTE	avenida instituto politécnico nacional 5421 gustavo a. madero, col. magdalena de las salinas, c.p. 7760	775	294	51	1,120
DF NORTE / UMAE HG CMNR	circuito interior av. paseo de las jacarandas esquina calzada vallejo s/n cuidad de mexico col.la raza azcapotzalco c.p. 02290	195	73	12	280
DF NORTE/ UMAE HE CMNR	calle seris esquina zaachila s/n ciudad de mexico col. la raza azcapotzalco c.p. 02290	133	52	8	193
DF NORTE/UMAE DVFN MAGDALENA DE LAS SALINAS	avenida colector 15 s/n gustavo a. madero s/n ciudad de mexico , col. magdalena de las salinas, gustavo a. madero , c.p. 7760	181	67	11	259
DF NORTE-UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.3	avenida vallejo s/n esq. antonio valeriano s/n ciudad de mexico col. la raza azcapotzalco c.p. 02990	91	33	6	130
DF SUR	calz. vallejo no. 675, col. magdalena de las salinas, c.p. 07760, cdmx.	1,194	457	84	1,735
DF SUR - UMAE H. ESPECIALIDADES CMNSXXI	av. cuauhtémoc, no. 330, col. doctores, c.p. 01970, cdmx. puerta 3	253	3	2	258
DF SUR UMAE ONCOLOGIA	av. cuauhtémoc, no. 330, col. doctores, c.p. 01970, cdmx. puerta 11	66	2	1	69
DF SUR/HGO 4	av. río magdalena no. 289, col. tizapán san ángel, c.p. 01090, cdmx		57	9	66
DF SUR/UMAE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI	av. cuauhtémoc, no. 330, col. doctores, c.p. 01970, cdmx. puerta 7	63	22	2	87
DF SUR/UMAE HP CMN SXXI	av. dr. ignacio morones prieto no. 605, esq. dr. jimenez col. buenos aires, c.p. 06720, cdmx, puerta 8	65	22	2	89
DURANGO	segunda de selenio no. 113b fraccionamiento ciudad industrial, c.p.34208. durango, dgo. (entre aluminio y estaño)	478	162	22	662
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	poniente 146 no.825 col.industrial vallejo c.p. 02300, alcaldía azcapotzalco, cdmx	1,228	504	92	1,824

TEC PLUSS
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	calle josefa ortiz de dominguez, sin numero, colonia centro, cp:50090, toluca de lerdo estado de méxico	607	169	54	830
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - UMAE HTOLV	avenida lomas verdes, numero 52, santa cruz acatlan, cp:53150, naucalpan de juarez estado de méxico	95	34	5	134
GUANAJUATO	blvd. adolfo lópez mateos esq paseo de los insurgentes s/n, fracc. los paraísos, c.p. 37320, león, guanajuato (oficina de la cdi)	787	300	55	1,142
GUANAJUATO/ UMAE HE N0.1 CMN BAJIO	blvd. adolfo lópez mateos esq paseo de los insurgentes s/n, fracc. los paraísos, c.p. 37320, león, guanajuato. (oficina de inventarios con el l.i. francisco javier quintana niño)	183	70	12	265
GUANAJUATO-UMAE HGP 48	blvd paseo de los insurgentes s/n, fracc. los paraísos, c.p. 37328, león, guanajuato. (oficina de inventarios con el c.p. israel león)	113	44	9	166
GUERRERO	av. cuauhtemoc no. 95, col. centro, c.p. 39300 acapulco, gro.	518	191	32	741
HIDALGO	arboledas no. 115 lote 54 y 55, zona industrial la paz, c.p. 42080, pachuca de soto, hgo.	428	162	25	615
JALISCO	periferico sur no. 8000, col. santa maria tequepexpan, c.p. 45600, tlaquepaque, jal.	1,644	645	154	2,443
JALISCO/UMAE H. PEDIATRIA CMNO	av. belisario dominguez no. 735, col independencia, cp. 44340, guadalajara jalisco.	34	16	1	51
MICHOACÁN	ruben c. navarro, esq. manuel perez coronado, fracc. camelinas, cp. 58290, morelia michoacán.	885	336	60	1,281
MORELOS	boulevard benito juárez, no. 18, tercer piso col. centro, cuernavaca, morelos, c.p. 62000, morelos	416	156	24	596
NAYARIT	retorno no. 72, colonia obrera, c.p.63120, tepic nayarit	319	119	15	453
NIVEL CENTRAL	calle tokio numero 80 col. juarez, cp. 06600 cdmx	1,316	79	372	1,767
NUEVO LEÓN	calle: manuel l barragán, numero: 480 norte colonia: ferrocarrilera, cp: 64260, estado: nuevo león	962	346	75	1,383
NUEVO LEON - UMAE 34 H. CARDIOLOGIA CMNN	av. abraham lincoln s/n esquina con ma. de jesus cándia, col. valle verde 2do sector, c.p. 64360, nuevo león	77	27	3	107
NUEVO LEON/ UMAE HGO 23	avenida constitucion s/n esq. av. felix u.gomez, zona centro, codigo postal 64000, monterrey, nuevo leon.	109	39	6	154
NUEVO LEÓN-UMAE HES 25	av fidel velázquez y lincoln s/n col. nueva morelos, cp: 64180 monterrey nuevo león	190	70	12	272
NUEVO LEÓN-UMAE HTO 21	pino suarez esquina 15 de mayo s/n, colonia centro, c.p. 64000, monterrey nuevo león.	76	15	6	97
OAXACA	calle. numero: boulevard guadalupe hinojosa de murat no. 327 colonia, cp, estado: santa cruz xoxocotlán, c.p. 71230, oaxaca	472	178	27	677
PUEBLA	prolongación 5 de febrero oriente no. 117 san felipe hueyotlipan c.p.72030	559	208	34	801
PUEBLA_UMAE HTO	diagonal defensores de la republica esq 6 poniente col amor cp 72140 puebla pue	50	17	3	70
PUEBLA-UMAE 06 HES	calle 2 norte, número 2004 colonia centro, cp 72000, estado puebla	113	41	6	160
QUERETARO	av. 5 de febrero no 102 esq av. zaragoza, colonia centro, c.p. 76000, queretaro, queretaro.	494	187	29	710
QUINTANA ROO	carr. chetumal-mérida km.2.5 col. aeropuerto. c.p.77050, chetumal, quintana roo.	392	148	22	562
SAN LUIS POTOSI	insurgentes 100,col. centro, san luis potosí, slp, cp 78000	569	216	35	820
SINALOA	blvd. emiliano zapata no. 3755 pte. col. industrial el palmito. cp. 80160. culiacan, sinaloa. almacen regional del imss en sinaloa.	693	263	45	1,001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Domicilio (recepción de equipos)	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
SONORA	prolongacion huisawai sn colonia bellavista cp. 85130, sonora	932	501	74	1,507
SONORA / UMAE 08 HES OBREGÓN	prolongacion huisawai sn colonia bellavista cp. 85130, sonora	81	10	4	95
TABASCO	av. paseo usimacinta #95 col. 1ro de mayo, c.p. 86190, villahermosa, tabasco	390	134	21	545
TAMAULIPAS	carretera nacional mexico-laredo km 701, conjunto imss, cd. victoria tamaulipas c.p: 87019	838	336	43	1,217
TLAXCALA	libramiento pte., esq. i. politecnico nacional, 90110 san diego metepec, tlaxcala, tlax.	295	111	14	420
VERACRUZ NORTE	belisario domínguez no. 15 col. centro c.p. 91000 xalapa veracruz	684	257	44	985
VERACRUZ NORTE-UMAE H.E. NO. 14 VERACRUZ	av. cuauhtemoc esquina cervantes y padilla s/n, col. formando hogar, cp 91897, veracruz, veracruz.	114	41	6	161
VERACRUZ SUR	avenida veracruz no. 56, colonia santa catarina, c.p. 94730, río blanco, veracruz	694	263	44	1,001
YUCATÁN	calle 60 s/n x av.7 y calle 11 fraccionamiento residencial pensiones iv etapa, c.p 97217, mérida yucatán.	449	169	26	644
YUCATAN - UMAE	calle 60 s/n x av.7 y calle 11 fraccionamiento residencial pensiones iv etapa, c.p 97217, mérida yucatán.	67		1	68
ZACATECAS	av. restauradores no 3, col. dependencias federales, guadalupe zac. cp 98618	370	139	20	529
TOTAL GENERAL		**26,610**	**9,418**	**1,993**	**38,021**

b) Entrega-Recepción y Verificación de los equipos

1. **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** en caso de resultar adjudicado realizará la entrega de la totalidad de los equipos requeridos, su instalación, configuración y puesta a punto, de acuerdo con el siguiente calendario de entregas:

Plazo de Entrega
1ra entrega (4,940 equipos) Dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. 2da entrega (33,081 equipos) Dentro de la vigencia del contrato (a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022)

Respuesta de la Convocante, repregunta 5, participante Mainbit: El Licitante adjudicado deberá entregar 4,940 equipos correspondientes a la partida 1 Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo. Los domicilios de las OOAD en las que serán entregados los equipos correspondientes a la primera entrega serán Nivel Central, área conurbada de la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca, Cuernavaca, Pachuca y Puebla.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., se compromete a entregar en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico, y en la Junta de Aclaraciones las cantidades de los equipos descritos conforme al plazo de entrega.

2. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados por el Instituto, se realizará la Entrega/Recepción de los bienes al personal que designe el Administrador del Contrato.
3. De acuerdo con lo anterior, y previa validación de la entrega de los equipos se deberá de celebrar un acta de aceptación, los administradores del contrato tanto en Nivel Central como en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad. En dicha acta se deberá mencionar la aceptación o rechazo de los bienes.

c) Condiciones de Entrega

Tec Pluss, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el sitio señalado por el Instituto, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

Tec Pluss, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, deberá entregar los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil; debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, deberá ostentar en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

Tec Pluss, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar junto con los bienes, por separado, una placa de identificación del equipo de material que aseguren su permanencia y legibilidad durante el periodo de garantía; la placa de identificación del equipo deberá al menos contener los siguientes datos:

Nombre, razón social o denominación del Licitante Adjudicado del equipo.
Marca del bien.
Modelo del bien.
Número de serie del bien.
Número de licitación.
Número de contrato.

Así mismo **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** entregará una etiqueta por separado, la cual se adhiere a sus componentes, la etiqueta debe venir con la siguiente leyenda "Equipo Propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social" mencionado en el (APARTADO A). Esta etiqueta estará fabricada en Polipropileno Metalizado.

Respuesta de la Convocante, pregunta 11, participante Focus on Services: Para los equipos del Perfil D3 se requiere de ambas, una placa para CPU y monitor que contengan Número de Serie, Marca, Modelo, Nombre del Licitante Adjudicado y una etiqueta adherible para CPU y monitor conforme a las especificaciones solicitadas en el apartado A. Para los equipos de los Perfiles L2 y L3 se requiere de una placa que contengan Número de Serie, Marca, Modelo, Nombre del Licitante Adjudicado y una etiqueta adherible conforme a las especificaciones solicitadas en el apartado A para los tres perfiles solicitados D3, L2 y L3.
La placa y la etiqueta adherible deberán de ser entregadas por separado de manera simultánea en conjunto con los bienes conforme a lo estipulado y lo establecido en el numeral 5 Programas de Entrega, inciso c) Condiciones de Entrega del documento Términos y Condiciones del presente procedimiento de contratación.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., entregará las placas (etiquetas), en los términos y condiciones señalados en las respuestas de la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento.

Respuesta de la Convocante, pregunta 14, participante Focus on Services: Es correcta su apreciación, estas placas y etiquetas serán entregadas de manera simultánea con el equipo en forma separada al mismo, a fin de que el Instituto las instale a medida que los equipos entren en operación.

Para efecto de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., entregará las placas (etiquetas), en los términos y condiciones señaladas en el anexo técnico y las respuestas de la Junta de Aclaraciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6. Vigencia del Contrato

Tec Pluss, S.A. de C.V., acepta y está en conocimiento que la vigencia del contrato será a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

7. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Tec Pluss, S.A. de C.V., como licitante interesado en participar, adjunta a la Propuesta Técnica lo siguiente:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos
- Energy Star
- EPEAT Gold o Silver o Bronze o equivalente

Respuesta de la Convocante, pregunta 1, participante Compucentro: Se acepta carta de fabricante, la cual deberá ser emitida en hoja membretada debidamente firmada por su representante legal. En ella deberá de detallar el cumplimiento de lo solicitado.

Para cumplimiento de lo anterior, Tec Pluss, S.A. de C.V., entrega carta de fabricante en los términos señalados en la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento.

8. Tipo de Abastecimiento requerido

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y acepta que solo habrá una sola fuente de abastecimiento

9. Visitas a Instalaciones

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y acepta que no aplica visita a instalaciones.

10. Anticipos

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y acepta que no se proporcionaran anticipos para la prestación del servicio.

11. Condiciones y Forma de Pago

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y acepta que el pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores contados a partir de la entrega de la factura, previa entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos a entera satisfacción de las Dependencias o Entidades en términos del presente Anexo técnico de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP

Lo anterior, quedara condicionado proporcionalmente al pago **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir.

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y acepta que la documentación comprobatoria para proceder al pago de los equipos entregados a entera satisfacción del Administrador del Contrato Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, como responsable de la recepción de los bienes y en su calidad de auxiliar del administrador del contrato titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal y Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, deberá de ser validada y autorizada por parte del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

a) Documento en papel membretado del proveedor, firmado por el representante legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l del presente numeral, indicando números de referencia, así como partida y número de serie, unidad y lugar de destino, lo cual deberá ser validad y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

b) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, nombre del bien solicitado, clave SAI, clave PREI, número de serie, marca modelo, lugar de destino, numero de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, numero de garantía, numero de contrato, nombre de la afianzadora, numero de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del representante legal del proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el administrador del contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

c) Original del anexo "Acta de aceptación", debidamente requisitada por cada uno de los equipos de integran la partida como se establece en el anexo "Cantidad y Distribución para la adquisición", la cual deberá de contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

d) Original de la remisión del pedido debidamente requisitada con los siguientes datos:
   - Número de Contrato
   - Fecha Remisión: día, mes y año
   - Fecha del Contrato: fecha de formalización del Contrato
   - Lugar: Nombre de la Unidad Destino
   - Nombre, Razón Social y Domicilio Proveedor
   - Plazo de entrega: Fecha límite de entrega de los bienes por parte del Proveedor.
   - Numero consecutivo de hojas de que conste la remisión
   - RFC: Registro Federal de Contribuyentes del proveedor incluyendo homoclave.
   - IMSS: Registro patronal otorgado por el IMSS.
   - Lugar de Entrega: Nombre y Dirección completa donde se entrega los bienes.
   - Renglón: Partida asignada al equipo.
   - Cantidad
   - Unidad: Equipo
   - Precio unitario
   - Clave Sal
   - Descripción:
     - Nombre del bien solicitado
     - Clave PREI
     - Número de serie
     - Marca
     - Modelo
     - Lugar de destino
     - Número de proveedor ante el IMSS
     - Vigencia de la garantía
     - Número de garantía
     - Número de contrato
     - Nombre de la afianzadora
     - Número de fianza
   - Importe
   - IVA
   - Importe total
   - Importe: anotar con letra el importe total con IVA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- No. Proveedor: Numero de Proveedor ante el IMSS
- Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción, qué ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso él Servidor Público que ostente el cargo.

e) Original de la "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes" debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del servidor público que realizo la verificación de los bienes, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

f) Original de Carta garantía de los bienes expedido por el Proveedor. Por cada uno de los equipos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el numeral XVII. GARANTÍA DE LOS BIENES del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.

h) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Comprobante de cumplimiento de obligaciones. -fiscales expedido por él SAT, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.

i) Copia de fianza

j) Copia del contrato

k) En su caso. el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto. por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva Por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:

- Número de contrato
- Número de proveedor
- Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado
- Referencia del número de serie del equipo
- Concepto de Penalización

l) En su caso, comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.

m) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PRE Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d. e, f. g, h, i, j, y en su caso k y l debidamente requisitadas del presente numeral.

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y acepta que el pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia

presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
El pago de los bienes procederá a los 20 días naturales posteriores, siempre y cuando dichos documentos sean validados por el Administrador del Contrato para tramite de pago previa verificación del contenido de los documentos, 1os cuales deben contener, la totalidad y correspondencia de los requisitos solicitados (en listados en los incisos b , c, d, e. f, g, h, i, j, k y l del presente documento), de no ser así el-' proveedor deberá recoger la documentación entregada para tramite de pago y corregir las inconsistencias detectadas y posteriormente entregarlas nuevamente para su validación. Es importante mencionar que se reiniciará el Conteo de los 20 días naturales posteriores correspondientes al periodo de pago, cuantas veces sea regresada la documentación por inconsistencias para su corrección.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio. fiscal de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

No se otorgarán anticipos

- **Tec Pluss, S.A. de C.V.,** está en conocimiento y acepta que el pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores en que el Posible Proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los productos a satisfacción del Instituto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

Tec Pluss, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado con el preste el contrato deberá entregar los siguientes documentos:

- Una impresión de: la factura electrónica que expida el Posible Proveedor que preste el servicio a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de Posible Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

- Copia original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los equipos a satisfacción del Instituto, debidamente validada por el administrador del contrato. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto. En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los equipos contratados deberá entregar original y copia de la Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción establecida.

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

- Copia de la garantía del servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- El Posible Proveedor que preste el contrato deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de estas será a través del Portal de Servicios a Posible Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de estas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.

- El Posible Proveedor que preste el contrato deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

- En caso de que el Posible Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El Posible Proveedor que preste el contrato podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el Posible Proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

- Para efectos del pago el o los Posible Proveedores, previo a la presentación de la factura, deberá entregar la siguiente documentación en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles,

- Comprobante de domicilio.

- Fotocopia de Estado Bancario que contenga cuenta CLABE a 18 dígitos, nombre y número de la sucursal, nombre y número de la plaza, fecha de apertura de la cuenta.

- Copia de cédula fiscal.

- Copia del poder notarial.

- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal.

- Recibo de teléfono que debe coincidir con el domicilio del Registro Federal de Contribuyentes.

- En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Posible Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

- El Posible Proveedor acepta que el IMSS le efectué el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el Posible Proveedor).

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del Posible Proveedor está contratada con Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte S.A., y Scotiabank Inverlat S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECO-BAN).

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el Posible Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.

- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

- La propuesta económica está basada en el criterio de precio unitario por equipo, esto es, que el Posible Proveedor deberá considerar en su propuesta económica el precio unitario que incluya todos los gastos asociados.

12. Penas Convencionales aplicables

a) Penas convencionales

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y acepta que, por incumplimiento en la entrega de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

Tec Pluss, S.A. de C.V., se obliga a pagar a las Dependencias o Entidades una pena convencional del 0.5% del monto de los equipos y periféricos no entregados conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la Dependencia o Entidad según la normatividad aplicable de cada una, así como, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos, y el no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Por incumplimiento de la garantía de los equipos y periféricos, así como de los equipos de cómputo:

Tec Pluss, S.A. de C.V., se obliga a pagar a las Dependencias o Entidades una pena convencional por no reparar o sustituir los equipos y periféricos en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del equipo dañado, por cada día natural de atraso según la normatividad aplicable de la respectiva Dependencia o Entidad. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de vicios ocultos sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el incumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantica de vicios ocultos otorgada por el proveedor adjudicado para la adquisición de los equipos, esta será efectiva por la Dependencia o Entidad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13. Garantías

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tec Pluss, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

La fianza estará vigente **durante la vigencia del contrato**, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá estipular que al término de este el Licitante Adjudicado, queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

La fianza se liberará mediante autorización por escrito realizada por parte del Instituto, no antes de la conclusión de la "Garantía de los Bienes" siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente documento, es decir que haya el Licitante Adjudicado cumplido en su totalidad con todas y cada una de las garantías reportadas por el Instituto.

Tec Pluss, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado deberá presentarse esta garantía a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

"De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será divisible.

c) Garantía de los Bienes

Tec Pluss, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado se obliga a otorgar sin costo adicional para el Instituto, una **garantía por 3 años**, la vigencia de la póliza iniciará a partir de la entrega total de los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten en el lugar donde estén operando los equipos solicitados en el presente proceso licitatorio; además dicha póliza debe considerar que la reparación será en el lugar donde están operando los equipos.

Tec Pluss, S.A. de C.V., entrega como parte de su propuesta técnica, una Carta emitida por el Fabricante del Equipo donde indique que el equipo ofertado contará con Garantía de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

d) Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

Tec Pluss, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible) en moneda nacional por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia, con la que se garantizara los equipos por defectos o vicios ocultos de acuerdo a los periodos de garantía establecidos según el caso particular referenciados al numeral 5.7

del presente anexo contados a partir de la firma del contrato (la garantía se deberá de entregar en la oficina del Administrador del Contrato, ubicada en Toledo 21 6° piso, Col Juarez CP.06600 CDMX)

14. Términos y Condiciones Legales

Tec Pluss, S.A. de C.V., en caso de que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art.48 Fracción V RLAASSP). (que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación)
- Acreditación del representa legal
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP)
- Manifestación de acreditación de normas aplicables
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso)
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- Declaración de integridad del Licitante de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

15. Rescisión administrativa del contrato.

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y acepta que cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato.

16. Causas de rescisión administrativa.

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y acepta que se puede rescindir administrativamente el instrumento jurídico, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
b) Cuando transcurridos 10 días naturales posteriores al término de plazo establecido para la primera y segunda entrega en el numeral 9 "Entrega-Recepción y Verificación de los equipos" del documento Términos y condiciones" y el proveedor no haya entregado la totalidad de los equipos correspondientes a la primera y segunda entrega.
c) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos.
e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
g) Cuando durante la vigencia del contrato los equipos entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción del instituto o en su caso no sea sustituido.
h) Cuando la sanción por penalización alcance el límite de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato (10 %).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

j) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. Deducciones

No Aplican

18. Confidencialidad

Tec Pluss, S.A. de C.V., presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

19. Propiedad intelectual

Tec Pluss, S.A. de C.V., será responsable en el caso de que violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos y periféricos, dejando en todo momento a salvo a las Dependencias o Entidades.

20. Método de Evaluación de propuestas

El método de evaluación de las propuestas será binario.

21. Funcionarios Públicos participantes en el proceso de adquisición

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal

22. Vigencia de la Garantía

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento que la vigencia de la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2022 y la vigencia de los bienes será de 3 años libre de defectos y vicios ocultos a partir de la entrega de la totalidad de los equipos a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.

23. Administrador del Contrato

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y acepta que la responsabilidad de administrar, verificar y validar la prestación de la entrega de los equipos que proporcione el licitante adjudicado, y en su caso, la aplicación de penalizaciones y deducciones estará asignada de la siguiente forma en sus respectivos ámbitos de competencia.

a) El administrador del servicio corresponderá al Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez a 04 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-050GYR975-E21-2022.

b) La responsabilidad técnica del servicio corresponderá a la División de Infraestructura de Cómputo Personal y a la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal pertenecientes a la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.
c) La validación de los equipos será realizada por las áreas y/o servidores públicos que el Administrador de Servicio designe para tal efecto.

24. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Tec Pluss, S.A. de C.V., está en conocimiento y acepta que los métodos de comprobación, supervisión y verificación técnica que se llevará a cabo para comprobar la realización y recepción efectiva de los bienes contratados, será la elaboración de las Actas de verificación de características técnicas, conforme a lo establecido en el Anexo técnico; además de dar seguimiento a la atención de las garantías requeridas.

"Protesto lo necesario"

Santiago Alfredo Amezaga Zaynos
Representante Legal de Tec Pluss, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2022.

Invitación a cuando menos tres personas, internacional abierta, electrónica No. IA-050GYR975-E21-2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)".

GARANTÍA

Santiago Alfredo Amezaga Zaynos, en mi carácter de representante legal de la empresa Tec Pluss, S.A. de C.V., manifestó bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a dar cumplimiento a la garantía de tres años, para cada uno de los equipos suministrados, libre de defectos y vicios ocultos a partir de la entrega de la totalidad de los equipos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente, para los equipos que a continuación se describen:

Perfil	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad
"D3"	Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	Dell	Optiplex 3000 Monitor E2223HN	26,610
"L2"	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)	Dell	Latitude 3420	9,418
"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation)	Dell	Precision 3571 WD19S 130	1,993

"Protesto lo necesario"

Santiago Alfredo Amezaga Zaynos
Representante Legal de Tec Pluss, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TEC PLUSS
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-050GYR975-E21-2022 "Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)"

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente.

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2022.

Formato No. 10
Formato relativo a la Propuesta Económica

Procedimiento: IA-050GYR975-E21-2022.	**Fecha: 03 de noviembre de 2022**
Nombre o razón social del licitante: Tec Pluss, S.A. de C.V.	**Núm. de Requerimiento:**
Correo electrónico: ventastec@tecpluss.com	

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Equipo	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	5150	000000000021286	522-160.0367.0001	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	26,610	$20,156.00	0.70%	$ 141.09	$20,014.91	$532,596,755.10
2	5150	000000000021290	522-160.0408.0001	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)	9,418	$19,945.48	0.10%	$ 19.95	$19,925.53	$187,658,641.54
3	5150	000000000021291	522-160.0417.0001	Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)	1,993	$64,932.73	2.00%	$ 1,298.65	$63,634.08	$126,822,721.44
					38,021				Subtotal	$847,078,118.08
									I.V.A. $	135,532,498.89
									Total $	982,610,616.97

(Ochocientos cuarenta y siete millones setenta y ocho mil ciento dieciocho pesos 08/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

SANTIAGO ALFREDO AMEZAGA ZAYNOS
REPRESENTANTE LEGAL DE TEC PLUSS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-050GYR975-E21-2022.
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)".

En la Ciudad de México, siendo las **14:30 horas del día 15 de noviembre de 2022**, se reunieron en las instalaciones ubicadas en el Sótano del Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral *3.10 Acto de Fallo*, de la convocatoria a la Invitación.

Este acto es presidido por el **Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, el servidor público que preside dará lectura al Fallo contenido en esta Acta, emitido por la convocante, como a continuación se indica:

I. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 37 fracción I de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, así como en el numeral *5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, previsto en la Convocatoria y con base en **la evaluación técnica realizada bajo la más estricta responsabilidad del área requirente**, con fundamento en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), emitida mediante oficio **No. 09 52 17 6K 5300/2022/001402**, de fecha 10 de noviembre de 2022, recibido en esta División, el mismo día, mes y año, el cual se integra a la presente como **(Anexo 1)** "Evaluación Técnica del procedimiento para la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-050GYR975-E21-2022, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)"**, mediante **el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

Así como, lo referente a la Evaluación Legal – Administrativa (**Anexo 2**) formulada por el Área Contratante, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, se señala como resultado de las evaluaciones:

Licitante	Partidas Cotizadas	Resultado de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Legal - Administrativa
COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	CUMPLE	CUMPLE
FOCUS ON SERVICES, S.A DE C.V.	1, 2 y 3	**NO CUMPLE**	CUMPLE
MAINBIT, S.A DE C.V.	1, 2 y 3	**NO CUMPLE**	CUMPLE
OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A DE C.V.	1, 2 y 3	CUMPLE	CUMPLE
SYNNEX DE MÉXICO, S.A DE C.V.	1, 2 y 3	**NO CUMPLE**	CUMPLE
TEC PLUSS, S.A DE C.V.	1, 2 y 3	CUMPLE	CUMPLE

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP y con base en la evaluación técnica contenida en el **(Anexo 1) "Evaluación de la documentación técnica"** emitida por el área técnica, así como la evaluación legal administrativa realizada por el área contratante **(Anexo 2)**, se señalan los licitantes cuyas proposiciones, resultado técnico y legalmente de la siguiente forma:

Licitante	Partidas	Resultado de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Legal - Administrativa
COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
FOCUS ON SERVICES, S.A DE C.V.	1, 2 y 3	**No Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como el resultado de la evaluación Técnica **(Anexo 1).**	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
MAINBIT, S.A DE C.V.	1, 2 y 3	**No Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como el resultado de la evaluación Técnica **(Anexo 1).**	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A DE C.V.	1, 2 y 3	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.

SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	**No Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones, así como el resultado de la evaluación Técnica **(Anexo 1).**	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.
TEC PLUSS, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.	**Cumple**, conforme a lo establecido en los numerales 4.1. Solicitados en la convocatoria y lo establecido en los Términos y Condiciones.

Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, el *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de septiembre de 2010 y el numeral *5.2 Evaluación de la proposición económica* de la Convocatoria, a continuación se indica el precio unitario propuesto por los licitantes, para las 3 partidas en la que participan y que fueron determinadas como solventes:

Partida 1:

No.	Licitante	Partida	Cantidad de Bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado en Moneda Nacional sin IVA
1	COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.	1	26,610	$20,156.00	**13.75%**	$2,771.45	$17,384.55	$462,602,875.50
2	OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A DE C.V.		26,610	$20,156.00	0.50%	$100.78	$20,055.22	$533,669,511.47
3	TEC PLUSS, S.A DE C.V.		26,610	$20,156.00	0.70%	$141.09	$20,014.91	$532,596,755.10

Partida 2:

No.	Licitante	Partida	Cantidad de Bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado en Moneda Nacional sin IVA
1	COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.	2	9,418	$19,945.48	1.00%	$199.45	$19,746.03	$185,968,065.33
2	OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A DE C.V.		9,418	$19,945.48	**1.43%**	$285.22	$19,660.26	$185,160,325.25
3	TEC PLUSS, S.A DE C.V.		9,418	$19,945.48	0.10%	$19.96	$19,925.53	$187,658,641.54

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por lo que hace a la **partida 2**, el área contratante se hace la siguiente corrección aritmética una vez que se truncó a 2 decimales, en las operaciones aplicadas por lo que queda de la siguiente manera:

No.	Licitante	Partida	Cantidad de Bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado en Moneda Nacional sin IVA
2	**OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A DE C.V.**	**2**	9,418	$19,945.48	**1.43%**	$285.22	$19,660.26	$185,160,328.68

Partida 3:

No.	Licitante	Partida	Cantidad de Bienes	PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado en Moneda Nacional sin IVA
1	**COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**	**3**	1,993	$64,932.73	1.21%	$785.69	$64,147.04	$127,845,058.63
2	**OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A DE C.V.**		1,993	$64,932.73	1.01%	$658.25	$64,274.48	$128,099,037.93
3	**TEC PLUSS, S.A DE C.V.**		1,993	$64,932.73	**2.00%**	$1,298.65	$63,634.08	$126,822,721.44

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP, el *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral *5.4 Adjudicación del contrato* de la Convocatoria, **se adjudican las partidas 1, 2 y 3**, conforme se indica a continuación, en virtud de que las proposiciones cumplieron con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ya que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado **(Anexo 3, Evaluación Económica)**:

Por lo anterior, conforme a dicha solicitud se adjudica a las siguientes empresas, conforme a su propuesta económica:

PARTIDA 1:

Licitante		COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.				
Equipo	**Cantidad de bienes**	**PMR sin IVA**	**% De descuento**	**Descuento**	**Precio ofertado con descuento sin IVA**	**Importe total ofertado en Moneda Nacional sin IVA**
Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	26,610	$20,156.00	**13.75%**	$2,771.45	$17,384.55	$462,602,875.50
					Subtotal	$462,602,875.50
					IVA	$ 74,016,460.08
					Total	**$536,619,335.58**

PARTIDA 2:

Licitante		OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A DE C.V.				
Equipo	**Cantidad de bienes**	**PMR sin IVA**	**% De descuento**	**Descuento**	**Precio ofertado con descuento sin IVA**	**Importe total ofertado en Moneda Nacional sin IVA**
Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)	9,418	$19,945.48	**1.43%**	$285.22	$19,660.26	$185,160,328.68
					Subtotal	$185,160,328.68
					IVA	$29,625,652.59
					Total	**$214,785,981.27**

PARTIDA 3:

Licitante		TEC PLUSS, S.A DE C.V.				
Equipo	**Cantidad de bienes**	**PMR sin IVA**	**% De descuento**	**Descuento**	**Precio ofertado con descuento sin IVA**	**Importe total ofertado en Moneda Nacional sin IVA**
Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstation)	1,993	$64,932.73	**2.00%**	$1,298.65	$63,634.08	$126,822,721.44
					Subtotal	$126,822,721.44
					IVA	$20,291,635.43
					Total	**$147,114,356.87**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

IV. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes, adjudicados que deberán presentarse a través de la persona que cuente con facultades para ello, a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de la publicación del presente fallo en el Sistema CompraNet, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entregue la documentación referida en el *Anexo 15. Documentación Legal solicitada para la Elaboración de Contratos*, de la Convocatoria a la Invitación.

Por lo que hace a la **PARTIDA 1,** se hace del conocimiento al Licitante **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V;** que el número de contrato será el **975E02122-001**, cuyo objeto es la adquisición de equipo de cómputo a través del **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)",** mediante **el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente,** por un monto de **$536,619,335.58 (Quinientos treinta y seis Millones seiscientos diecinueve mil trescientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.)** IVA incluido; la vigencia del contrato será **a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2022**. La entrega de los equipos, así como de los equipos de cómputo, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizarse de conformidad con el numeral ***5. Programa de Entregas*** de los Términos y Condiciones.

Por lo anterior, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato,** la fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", **por un monto equivalente al 10%** (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, antes del IVA, **$46,260,287.55 (Cuarenta y seis Millones doscientos sesenta mil doscientos ochenta y siete pesos 55/100 M.N.),** la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, **es decir la garantía será divisible** y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, como se detalla en el numeral **13, inciso b) Garantía de cumplimiento de contrato,** de los términos y condiciones.

PARTIDA 2: Se hace del conocimiento al Licitante **OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A DE C.V;** que el número de contrato será el **975E02122-002**, cuyo objeto es la adquisición de equipo de cómputo a través del **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)",** mediante **el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente,** por un monto de **$214,785,981.27 (Doscientos catorce Millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y**

un pesos 27/100 M.N.) IVA incluido; la vigencia del contrato será **a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2022**. La entrega de los equipos, así como de los equipos de cómputo, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizarse de conformidad con el numeral ***5. Programa de Entregas*** de los Términos y Condiciones.

Por lo anterior, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato**, la fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", **por un monto equivalente al 10%** (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, antes del IVA, **$18,516,032.86 (Dieciocho Millones quinientos dieciséis mil treinta y dos pesos 86/100 M.N.),** la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, **es decir la garantía será divisible** y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, como se detalla en el numeral **13, inciso b) Garantía de cumplimiento de contrato,** de los términos y condiciones.

Se hace del conocimiento al Licitante **TEC PLUSS, S.A. DE C.V;** que el número de contrato será el **975E02122-003**, cuyo objeto es la adquisición de equipo de cómputo a través del **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)",** mediante **el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos vigente,** por un monto de **$147,114,356.87** (**Ciento cuarenta y siete Millones ciento catorce mil trescientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N.**) IVA incluido; la vigencia del contrato será **a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2022**. La entrega de los equipos, así como de los equipos de cómputo, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizarse de conformidad con el numeral ***5. Programa de Entregas*** de los Términos y Condiciones.

Por lo anterior, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato**, la fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", **por un monto equivalente al 10%** (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, antes del IVA, **$12,682,272.14 (Doce Millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 14/100 M.N.),** la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, **es decir la garantía será divisible** y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, como se

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

detalla en el numeral **13, inciso b) Garantía de cumplimiento de contrato,** de los términos y condiciones.

Lo anterior con fundamento al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, derivado del **Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación,** el día 02 de junio del 2022.

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, este Fallo es emitido por el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, conforme a las facultades conferidas por el numeral 7.1.3.1.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, se indican los nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Tipo de Evaluación	Responsable de la Evaluación	Firma
Técnica	**ING. EDUARDO OROPEZA ORTIZ** Titular de La Coordinación Técnica de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.	
Administrativa, Legal y Económica	**LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA** Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte (Área Convocante)	

VI.- Para efectos de la notificación del Fallo, éste se dará a conocer a través de CompraNet a partir de su emisión y se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho Sistema.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de 5 días hábiles, en el mural de comunicación situado en el piso 11 del inmueble de la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Esta Acta se difundirá a través de los correos electrónicos de los participantes, al concluir el presente acto.

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente: Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida valoración de la documentación presentada por los licitantes en relación a los requisitos de la Convocatoria y sus respectivos anexos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que la corrección aritmética señalada en la partida 2, se apegue a lo establecido en la Ley de la Materia y finalmente se verifique que los números de contratos asignados a los licitantes ganadores correspondan con el objeto de la contratación, siendo todo lo que desea manifestar.

Después de dar lectura a la presente, quien preside dio por terminado este acto, siendo las **15:11 horas del día 15 de noviembre de 2022**, firmando al margen y calce para la debida constancia y efectos legales procedentes. ----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.		
ING. EDUARDO OROPEZA ORTIZ. TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE INSFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL		
ING. FIDEL MAURICIO HERNÁNDEZ TORRES TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE SOPORTE Y CÓMPUTO PERSONAL		
LIC. SERGIO SALDAÑA DEL MORAL DESIGNADO POR LA ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C. PM0AC008 **TESTIGO SOCIAL**		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ENRIQUE JIMÉNEZ ESCOBEDO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.		

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. MARCO ANTONIO SERRANO VELÁZQUEZ. REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.		

Las firmas que anteceden son parte integrante del acta de Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Electrónica **No. IA-050GYR975-E21-2022, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)".** ----------

----------**FIN DEL ACTA**----------

PRESICIONES ADMINISTRATIVAS

Invitación a cuando menos tres personas Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica No. IA-050GYR975-E21-2022, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)".

No.	DICE:
1	**CONVOCATORIA** **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica** **IA-050GYR975-E21-2022** **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)".** **Convocatoria:** En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 3 fracción I, 17 segundo párrafo, 26 fraccion II, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 41 fracción XX, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeros invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con la adquisición de equipo de cómputo personal y perifericos descrito en el **Anexo Técnico,** en el cual podrán participar licitantes mexicanos o extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes para participar en la presente Invitación, siempre y cuando se **encuentren adheridos al Contrato Marco,** para el **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)".**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

No.	DEBE DECIR:
1	**CONVOCATORIA** **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica** **IA-050GYR975-E21-2022** **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)".** **Convocatoria:** En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 3 fracción I, 17 segundo párrafo, 26 fraccion II, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III, 41 fracción XX, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeros invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con la adquisición de equipo de cómputo personal y periféricos descrito en el **Anexo Técnico,** en el cual podrán participar licitantes mexicanos o extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes para participar en la presente Invitación, siempre y cuando se **encuentren adheridos al Contrato Marco,** para el **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)".**
No.	**DICE:**
2	**4.1.2 Escrito para la manifestación del origen de los bienes.** **En su caso escrito bajo protesta de decir verdad**, en que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán el porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% requerido y que tienen pleno conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 6**. Porcentaje de contenido nacional de la presente convocatoria o con las reglas de origen

2022 Flores Magón

	correspondiente a los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, utilizando el **Formato No. 6A.** Reglas de origen. En caso de que oferte bienes de importación, el licitante a través de su representante legal, deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda. Asimismo, deberá señalarse que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. El escrito deberá ser presentado conforme al **Formato No. 6B.** Origen de los bienes de la presente convocatoria.
No.	**DEBE DECIR:**
2	**4 1.2 Escrito para la manifestación del origen de los bienes.** **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán el porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% requerido y que tienen pleno conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 6 o en escrito libre.** En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	DICE:		
3	Formatos N° 6, 6a y 6b	**Formato 6.-** Porcentaje de contenido nacional	FORMATO No. 6.docx Dar doble clíck al ícono
		Formato 6A.- Reglas de origen	FORMATO N°6A.docx Dar doble clíck al ícono
		Formato 6B.- Origen de los bienes.	FORMATO N° 6B.docx Dar doble clíck al ícono

No.	DEBE DECIR:		
	Formato 6		
3	**Formatos N°6**	**Formato 6.-** Escrito para la manifestación del origen de los bienes.	Formato 6.docx Dar doble clíck al ícono
	Nota: En caso de no presentar dicho formato, deberá manifestar por escrito en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal de la empresa, en escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde manifieste el origen de los bienes que oferta de cada una de las partidas en las que desea participar.		

No.	
4	"En los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de esta Ley, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública. ...". Por lo anterior, se aplicará un margen de preferencia del 15% en el precio ofertado con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, cuando proceda, deberán presentar el licitante, como parte de la misma, un escrito libre en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferte por cada partida cumplan con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, esto de conformidad en aplicación a las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" vigentes.
No.	**DICE:**
5	**Anexo 13** **RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN** **NOMBRE DEL LICITANTE:** _____ **Con el fin de agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita enviar el presente Anexo en formato Word (Editable) y en PDF.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
...			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

	Formato 6.- Porcentaje de contenido nacional **Formato 6A.-** Reglas de origen **Formato 6B.-** Origen de los bienes.	**4.1.2. ***		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
	...			
	NOTA OCDE Anexo 14	**4.1.15**		

No.	**DEBE DECIR:**

Anexo 13
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Con el fin de agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita enviar el presente Anexo en formato Word (Editable) y en PDF.

5	**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**	**NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA**	**PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)**	**NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO**
	...			
	Formato 6.- Escrito para la manifestación del origen de los bienes.	**4.1.2. ***		(Deberá indicar el(os) folio(s) correspondiente(s))
	...			
	NOTA OCDE Anexo 14	**4.1.15**	**N/A**	

LICENCIADO ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.
ÁREA CONTRATANTE

2022 Flores Magón

Precisiones de la convocante del proyecto PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III)", PARA LA ADQUISICIÓN DE 38,021 EQUIPOS DE CÓMPUTO

PRECISIÓN 1:

En el Anexo Técnico inciso 12 dice:

1. Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP): ***18090016***

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
5150	5100	18090016	Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

Debe Decir:

2. Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP): ***21090018***

Clave CuCop	Partida Especifica	PREI	Descripción
5150	5100	21090018	Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)

PRECISIÓN 2:

En el Anexo Técnico inciso 5.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

Dice:

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones de la convocante del proyecto PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III)", PARA LA ADQUISICIÓN DE 38,021 EQUIPOS DE CÓMPUTO

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Clave SAI 522-160.0359.0001
ID Articulo 000000000021285

2.1. Tipos de equipo de cómputo Laptop (para uso con Windows)

	Equipo Portátil i5
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8 MB, a 64 bits
Disco duro	500 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí

Precisiones de la convocante del proyecto PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III)", PARA LA ADQUISICIÓN DE 38,021 EQUIPOS DE CÓMPUTO

	Equipo Portátil i5
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	No aplica
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Clave SAI 522-160.0359.0001
ID Articulo 000000000021285

	Equipo Portátil i7
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**
Procesador	Procesador i7 o equivalente, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de **12**B, a 64 bits
Disco duro	**1 TB** (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	**32**GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada
Pantalla	15" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones de la convocante del proyecto PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III)", PARA LA ADQUISICIÓN DE 38,021 EQUIPOS DE CÓMPUTO

	Equipo Portátil i7
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Clave SAI 522-160.0359.0001
ID Articulo 000000000021285

Debe Decir:

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si

Precisiones de la convocante del proyecto PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III)", PARA LA ADQUISICIÓN DE 38,021 EQUIPOS DE CÓMPUTO

Equipo de Escritorio	
Descripción	**Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)**
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Clave SAI 522-160.0367.00.01
ID Articulo 000000000021286

5.2. Tipos de equipo de cómputo Laptop (para uso con Windows)

	Equipo Portátil i5
Descripción	**Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)**
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8 MB, a 64 bits
Disco duro	500 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	No aplica
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Clave SAI 522-160.0408.00.01

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones de la convocante del proyecto PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III)", PARA LA ADQUISICIÓN DE 38,021 EQUIPOS DE CÓMPUTO

ID Articulo 000000000021290

	Equipo Portátil i7
Descripción	**Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstatión)**
Procesador	Procesador i7 o equivalente, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de **12**B, a 64 bits
Disco duro	**1 TB** (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	**32**GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada
Pantalla	15" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

Clave SAI 522-160.0417.00.01
ID Articulo 000000000021291

Precisión 3:

Formato 11 Propuesta Económica:

Precisiones de la convocante del proyecto PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III)", PARA LA ADQUISICIÓN DE 38,021 EQUIPOS DE CÓMPUTO

Dice:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Equipo	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA
1	5150 - 5100	000000000021285	522-160.0359.0001	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	26,610	$20,156.00
2	5150 - 5100	000000000021285	522-160.0359.0001	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)	9,418	$19,945.48
3	5150 - 5100	000000000021285	522-160.0359.0001	Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstation)	1,993	$64,932.73

Debe Decir:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Equipo	Cantidad total de bienes	PMR sin IVA
1	5150 - 5100	000000000021286	522-160.0367.00.01	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia (con tarjeta de red inalámbrica)	26,610	$20,156.00
2	5150 - 5100	000000000021290	522-160.0408.00.01	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)	9,418	$19,945.48
3	5150 - 5100	000000000021291	522-160.0417.00.01	Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstation)	1,993	$64,932.73

Fidel Mauricio Hernández Torres

Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TECPLUSS
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P r e s e n t e .

Atención:
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz. Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Asunto: Solicitud de consentimiento para Cesión de Derechos de Cobro a favor de X WEB, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y NOMBRES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Sirva el presente para hacerles llegar un cordial saludo, al tiempo que, el suscrito **CARLOS ALFONSO PÉREZ RAMOS**, en mi carácter de representante legal de **TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese H. Instituto mediante escritura pública número 93,537 (noventa y tres mil quinientos treinta y siete) de fecha 19 (diecinueve) de febrero de 2003 (dos mil tres), pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 (ochenta y nueve) del Distrito Federal ahora Ciudad de México, copia de la cual se adjunta a este escrito, señalando como medios para oír y recibir documentos y notificaciones las cuentas de correo electrónico: carlos.perez@tecpluss.com, [redacted] santiago.amezaga@tecpluss.com y el domicilio ubicado en Eje 6 Sur Ángel Urraza número 936, Colonia Del Valle Centro, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, y autorizando para los mismos efectos a [redacted] Santiago Alfredo Amezaga Zaynos [redacted] y [redacted] con el debido respeto, comparezco a solicitar lo siguiente:

Se sirva otorgar el consentimiento expreso e irrevocable para ceder la totalidad de los derechos de cobro, así como cualquier otra cantidad que conforme a derecho le corresponda a mi representada, derivados del Contrato No. **975E02122-003** para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC 111)", que se celebró entre mi representada y el

ANEXOS
DIVISION DE CONTR

TEC PLUSS
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor y beneficiario de la persona moral denominada X WEB, S.A. DE C.V., con cuenta bancaria número [redacted] cuenta CLABE número [redacted] del Banco [redacted]

Lo anteriormente, es solicitado en términos de lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en el numeral 5.5 Aspectos relacionados con obligaciones contractuales, inciso 5.5.1.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A efecto de que una vez otorgado su consentimiento, procederemos a ceder el monto total del importe del Contrato, así como cualquier otra cantidad que conforme a derecho corresponda a mi representada, a favor de la empresa denominada X WEB, S.A. DE C.V.

Sin otro particular, quedo atento a sus más amables y atentas consideraciones, aprovechando este escrito para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

CARLOS ALFONSO PÉREZ RAMOS
Representante Legal de TEC PLUSS, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CUENTA, CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
25 NOV. 2022 13:40
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE SOPORTE Y COMPUTO PERSONAL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

09 52 17 6K 5300/202200/**1513**

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022

C. Carlos Alfonso Pérez Ramos
Apoderado Legal de la Empresa
Tec Pluss, S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Hago referencia a su escrito de fecha 25 de noviembre del año en curso, respecto de la contratación correspondiente al ***"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)"***, formalizado mediante el contrato número: **975E02122-003,** entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Tec Pluss, S.A. de C.V.; a través del cual, solicita ceder la totalidad de los derechos de cobro, así como cualquier otra cantidad que, conforme a derecho, le corresponda a su representada, a favor y beneficiario de la persona moral denominada: **X WEB, S.A. de C.V.**

Derivado de lo anterior, en términos del numeral: "5.5 Aspectos relacionados con obligaciones contractuales", inciso 5.5.1.4, de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS, en mi calidad de Administrador del contrato, hago de su conocimiento que, no existe inconveniente para que su representada lleve a cabo la cesión de la totalidad de los derechos de cobro, a favor de la persona moral denominada: **X WEB, S.A. de C.V.**

Lo anterior, con el fin de que pueda dar continuidad a los trámites correspondientes de cobro, ante la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Olopeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

Las copias se envían mediante el SICOC.

- Lic. Deyanira Ramírez Ramos. - Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT.
- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres. - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Ing. Clara Flores Ariza. - Encargada del Despacho de la División de Infraestructura de Cómputo Personal designada mediante oficio No. 5600/0242.

EOO/

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E02122-003

ANEXO 3 (TRES)

DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 09 52 17 6K 5300/2022/**01112** Ciudad de México, a 05 de octubre de 2022

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios.
Dirección de Administración.
Presente

Por medio del presente le notifico que, para el proceso de contratación del "Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)", quien suscribe, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, fungirá como Administrador; como Responsable Técnico del Contrato el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte de Cómputo Personal y como Responsable Técnico Suplente el Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, a razón de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos técnicos y contractuales contenidos en el instrumento jurídico que para tal efecto se celebre.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación

A 13:05

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
IMSS
RECIBIDO
05 OCT 2022
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTROL DE GESTIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
IMSS
RECIBIDO
05 OCT. 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
RECIBIDO
06 OCT 2022
11:30
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

Elaboró
Mtro. Benjamín Vargas Flores

Revisó
Ing. Clara Flores Ariza

Aprobó
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres.

[*] Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres – Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
Ing. Clara Flores Ariza. - Encargada del Despacho de la División de Infraestructura de Cómputo Personal designada mediante oficio No. 5600/0242

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975E02122-003

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO